ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL SIGUIENTE: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES RETORNO O REUBICACIÓN PARA LA DOTACION Y MEJORAMIENTO DE LA CASETA COMUNITARIA DEL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL EL AFILADOR Y DE LA CASETA COMINITARIA EN LA VEREDA NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

San Miguel Agreda de Mocoa, 07 de octubre de 2026

Doctora
DANITZA JOHANNA KUARÁN PANTOJA
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental (E)
Con delegación de Ordenador del Gasto Decreto 244 de 05 de octubre de 2026
Mocoa (P).

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES RETORNO O REUBICACIÓN PARA LA DOTACION Y MEJORAMIENTO DE LA CASETA COMUNITARIA DEL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL EL AFILADOR Y DE LA CASETA COMINITARIA EN LA VEREDA NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO,** esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La política pública de atención a la población víctima del desplazamiento forzado y en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica prioriza el acompañamiento institucional a las comunidades étnicas en sus procesos de retorno y reubicación, bajo los principios de dignidad, seguridad y voluntariedad.

En el marco de estas obligaciones, las comunidades pertenecientes a los Resguardos Indígenas de Campo Alegre y Nueva Esperanza, ubicados en el departamento del Putumayo, se encuentran adelantando la implementación de sus respectivos Planes de Retorno y Reubicación. Sin embargo, el arraigo territorial, la sostenibilidad del proceso y el restablecimiento de sus derechos colectivos se ven gravemente limitados por las precarias condiciones de su infraestructura comunitaria y administrativa actual.

Debido a la dispersión geográfica, las dificultades de acceso y las particulares condiciones climáticas de la región del Putumayo, la infraestructura física destinada a la recepción de las familias y al funcionamiento de las autoridades tradicionales presenta un deterioro progresivo y

un déficit crítico de habitabilidad. Las sedes comunitarias y de gobierno propio carecen de los materiales de construcción necesarios para su adecuación, así como de acabados básicos que garanticen condiciones dignas de salubridad, protección y seguridad frente a los factores ambientales de la zona. Esta deficiencia física restringe el ejercicio de la gobernanza local y limita los espacios de asamblea y coordinación comunitaria indispensables para la cohesión social de los resguardos. De manera simultánea, la capacidad operativa interna de las autoridades tradicionales de ambos resguardos es deficiente o inexistente por la carencia absoluta de elementos de oficina mínimos y la obsolescencia o falta de dotación de equipos tecnológicos.
En la actualidad, los líderes y lideresas indígenas no cuentan con herramientas técnicas para procesar información, gestionar bases de datos de la población retornada, sistematizar los planes de vida, articular la oferta institucional con los entes territoriales del departamento, ni garantizar la conectividad y el archivo digital de sus comunidades.
Esta brecha tecnológica y operativa genera un rezago administrativo que ralentiza la gestión de proyectos de desarrollo local y debilita la autonomía organizativa de los resguardos frente a los retos del posconflicto en el Putumayo.

En consecuencia, la situación actual se define como una insuficiencia de insumos físicos, herramientas de mobiliario y soluciones tecnológicas esenciales para los Resguardos Indígenas Campo Alegre y Nueva Esperanza. Al no contar con estos elementos, se frena la consolidación de entornos físicos dignos y la modernización operativa básica de sus autoridades, impidiendo que el proceso de reubicación y plan retorno se ejecute de conformidad con el enfoque diferencial y los estándares mínimos de sostenibilidad territorial exigidos por la ley.

En consecuencia, la presente contratación constituye un mecanismo necesario para asegurar la ejecución del proyecto **"APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE RETORNO O DE REUBICACIÓN EN EL RESGUARDO INDÍGENA CAMPO ALEGRE EL AFILADOR, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE RETORNO O DE REUBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANFRANCISCO ENEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** garantizando las condiciones logísticas, operativas y administrativas requeridas para la realización de los encuentros programados y el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados al fortalecimiento del proceso de reincorporación, la reconciliación y la construcción de paz en el territorio departamental.

1.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Problema Central

Insuficiente articulación en la oferta institucional departamental pública y privada en planes, programas, proyecto y acciones dentro del apoyo a iniciativas comunitarias en el marco de implementación de los planes retornos o reubicación.

Descripción de la situación existente con relación al problema

La política pública de atención a la población víctima del desplazamiento forzado y en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica en Colombia prioriza el acompañamiento institucional a las comunidades étnicas en sus procesos de retorno y reubicación, bajo los principios de dignidad, seguridad y voluntariedad. En el marco de estas obligaciones, las comunidades pertenecientes a los Resguardos Indígenas de Campo Alegre y Nueva Esperanza, ubicados en el departamento del Putumayo, se encuentran adelantando la implementación de sus respectivos Planes de Retorno y Reubicación. Sin embargo, el arraigo territorial, la sostenibilidad del proceso y el restablecimiento de sus derechos colectivos se ven gravemente limitados por las precarias condiciones de su infraestructura comunitaria y administrativa actual.

Debido a la dispersión geográfica, las dificultades de acceso y las particulares condiciones climáticas de la región del Putumayo, la infraestructura física destinada a la recepción de las familias y al funcionamiento de las autoridades tradicionales presenta un deterioro progresivo y un déficit crítico de habitabilidad. Las sedes comunitarias y de gobierno propio carecen de los materiales de construcción necesarios para su adecuación, así como de acabados básicos que garanticen condiciones dignas de salubridad, protección y seguridad frente a los factores ambientales y de alta humedad de la zona. Esta deficiencia física restringe el ejercicio de la gobernanza local y limita los espacios de asamblea y coordinación comunitaria indispensables para la cohesión social de los resguardos.

De manera simultánea, la capacidad operativa interna de las autoridades tradicionales de ambos resguardos es deficiente o inexistente por la carencia absoluta de elementos de oficina mínimos y la obsolescencia o falta de dotación de equipos tecnológicos. En la actualidad, los líderes y lideresas indígenas no cuentan con herramientas técnicas para procesar información, gestionar bases de datos de la población retornada, sistematizar los planes de vida, articular la oferta institucional con los entes territoriales del departamento, ni garantizar la conectividad y el archivo digital de sus comunidades.

Esta brecha tecnológica y operativa genera un rezago administrativo que ralentiza la gestión de proyectos de desarrollo local y debilita la autonomía organizativa de los resguardos frente a los retos de la estabilización socioeconómica en el Putumayo. El trámite de solicitudes ante ministerios, la Gobernación o la Unidad para las Víctimas se ve afectado por la falta de herramientas para digitalizar o responder de manera oportuna.

En consecuencia, la situación actual se define como una insuficiencia de insumos físicos, herramientas de mobiliario y soluciones tecnológicas esenciales para los Resguardos Indígenas Campo Alegre y Nueva Esperanza. Al no contar con estos elementos, se frena la consolidación de entornos físicos dignos y la modernización operativa básica de sus autoridades, impidiendo que el proceso de reubicación y plan retorno se ejecute de conformidad con el enfoque diferencial y los estándares mínimos de sostenibilidad territorial exigidos por la ley, haciendo estrictamente necesaria la intervención estatal mediante el presente proceso de selección.

MAGNITUD DEL PROBLEMA – indicadores de línea base

La magnitud de la problemática se dimensiona a partir de la brecha social, la vulneración institucional y el impacto geográfico que sufren las comunidades étnicas en el departamento del Putumayo. No contar con el suministro requerido no solo afecta la

infraestructura, sino que paraliza directamente el restablecimiento de los derechos colectivos de poblaciones históricamente golpeadas por el desplazamiento forzado.

La dimensión cualitativa y cuantitativa de este problema se analiza bajo los siguientes aspectos:

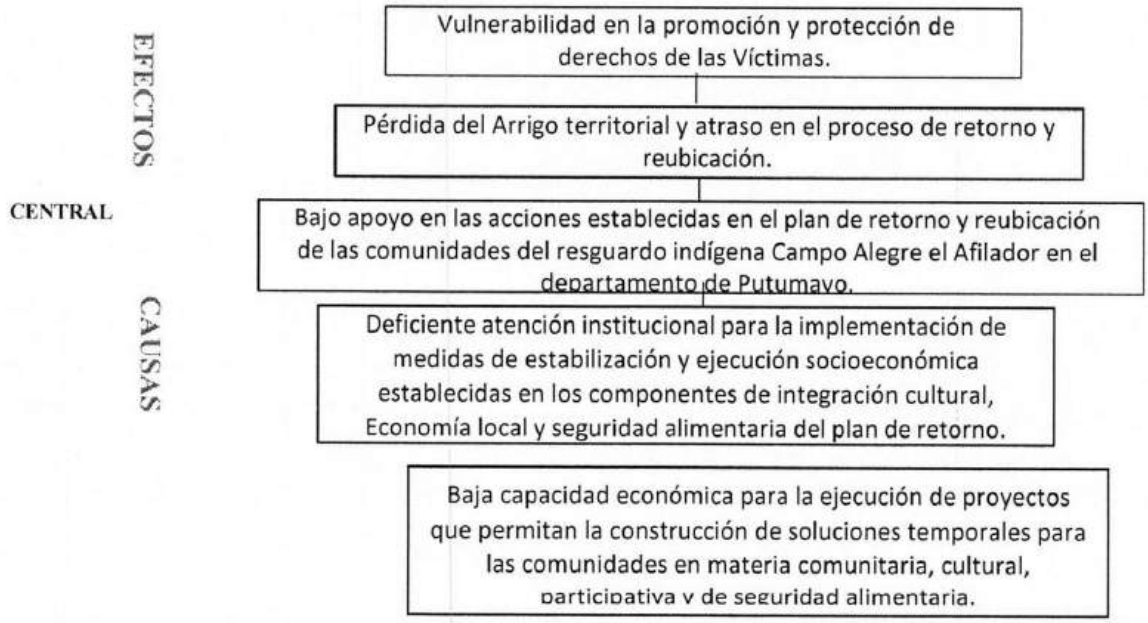
- **Población Afectada Directa (Vulnerabilidad Étnica):** El impacto directo recae sobre la totalidad de las familias, comuneros, líderes y autoridades tradicionales que integran los **Resguardos Indígenas Campo Alegre y Nueva Esperanza**. Esta población se encuentra en una situación de doble vulnerabilidad: por un lado, la condición de víctimas en proceso de retorno y reubicación; y por el otro, la falta de garantías físicas para su permanencia digna en el territorio ancestral, lo que pone en riesgo su pervivencia cultural y su autonomía organizativa.

- **Magnitud Institucional (Brecha Administrativa del 100%):** Actualmente, existe un **desabastecimiento total (100%)** en las sedes de gobierno propio y centros comunitarios de ambos resguardos respecto a herramientas tecnológicas modernas, mobiliario adecuado de oficina y materiales para acabados civiles. Las autoridades tradicionales se ven obligadas a ejercer la gobernanza local y coordinar los planes de retorno en condiciones de precariedad absoluta, improvisando espacios de trabajo y almacenamiento, lo que genera el extravío o deterioro de archivos comunitarios históricos.

- **Magnitud Tecnológica (Aislamiento y Brecha Digital):** La carencia de equipos de cómputo e impresión operativos se traduce en un **aislamiento institucional y administrativo**. En la dinámica estatal actual, los trámites ante ministerios, la Gobernación del Putumayo, alcaldías o la Unidad para las Víctimas exigen digitalización, conectividad y respuestas oportunas. Las autoridades de estos resguardos carecen de la capacidad técnica instalada para procesar bases de datos de la población retornada o radicar proyectos de desarrollo, ralentizando la oferta del Estado en sus territorios.

- **Magnitud Física y Geográfica (Riesgo de Descomposición del Proceso):** La falta de materiales y acabados de construcción para adecuar los centros de reunión comunitaria, combinada con el clima húmedo tropical y las lluvias intensas de la región del Putumayo, acelera el deterioro de la poca infraestructura existente. Un entorno comunitario sin condiciones mínimas de habitabilidad y salubridad desincentiva el arraigo de las familias reubicadas, incrementando el riesgo de que el Plan de Retorno fracase y se presenten nuevos fenómenos de desplazamiento o migración por falta de condiciones dignas en el resguardo.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



- Análisis de los participantes
- características de los participantes
- caracterización de la población en procesos de reincorporación

Según información de Terridata – 2023 en el municipio de San Francisco cuenta con una población de 6,419 habitantes

Según portal regional información sin especificar fuente – 2019 en el municipio de San miguel cuenta con una población de 26. 551 habitantes

- Generar más unidad de las familias dentro de la misma comunidad
- Realizar mingas de pensamiento ancestral en pro del fortalecimiento cultural, social, territorial y económico.
- Realizar mingas colectivas en el fortalecimiento de la medicina ancestral, (chagras).
- Mingas para el acondicionamiento del terreno
- Lugar de preparación de los alimentos para las diferentes actividades
- Realizar mingas de pensamiento de los y las abuelas en justicia propia

POBLACIÓN

Población afectada.

158.825 víctimas del conflicto armado en el Departamento del Putumayo, por ubicación.
Fuente de información: (Red Nacional de Información-RNI, febrero del 2026).

Población objetivo.

La población objetivo de la presente iniciativa son 224 personas víctimas del conflicto armado atendidas en el marco de retorno y reubicaciones del municipio de San Francisco, Putumayo.

URBANIZACION NUEVA ESPERANZA

Genero	No. Personas	Fuente
Hombres	111	Censo 2024, -ministerio del interior
Mujeres	113	Censo 2024, -ministerio del interior
Edad	**No. Personas**	**Fuente**
0 a 14 años	62	Censo 2024, -ministerio del interior
15 a 19 años	77	Censo 2024, -ministerio del interior
20 a 59 años	72	Censo 2024, -ministerio del interior
Mayor de 60 años	13	Censo 2024, -ministerio del interior

La población objetivo de la presente iniciativa son 62 familias víctimas del conflicto armado atendidas en el marco de retorno y reubicaciones del municipio de San miguel, Putumayo.

RESGUARDO CAMPO ALEGRE EL AFILADOR

Genero	No. Personas	Fuente
Hombres	115	Censo 2025, Alcaldía San Miguel
Mujeres	95	Censo 2025, Alcaldía San Miguel
Edad	**No. Personas**	**Fuente**
0 a 14 años	80	Censo 2025, Alcaldía San Miguel
15 a 19 años	30	Censo 2025, Alcaldía San Miguel
20 a 59 años	95	Censo 2025, Alcaldía San Miguel
Mayor de 60 años	5	Censo 2025, Alcaldía San Miguel

LOCALIZACIÓN

Uno de los proyectos se desarrollará en el municipio de sanfrancisco, san Francisco es un municipio ubicado en el departamento de Putumayo, Colombia, a una altitud de 2.179 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 16,2°C. Limita al norte y al este con el municipio de Mocoa y el departamento de Nariño, al oeste con el municipio de Sibundoy, y al sur con el municipio de Santiago.

El área de intervención del proyecto comprenderá la jurisdicción de san Francisco, Urbanización Nueva Esperanza población de acuerdo con los objetivos, alcance y población beneficiaria del proyecto.

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA

AMAZONIA	PUTUMAYO	Municipio de San Francisco	Urbanización Nueva Esperanza	00°37'S 077°16'W 01°30'N 073°49'W

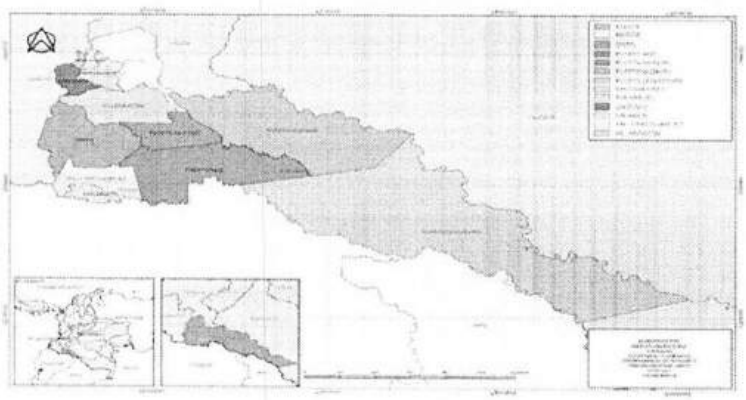
San Miguel es un municipio pequeño pero clave en el Putumayo, ubicado en la llanura amazónica y con fuerte vínculo fronterizo con Ecuador. Su clima cálido y lluvias intensas, junto con sus ríos, lo hacen rico en biodiversidad y con potencial para actividades agrícolas, ganaderas y extractivas.

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA
AMAZONIA	PUTUMAYO	Municipio de San Miguel	Resguardo Campo Alegre el Afilador	0°34'00"N 75°39'00"O 00°37'S 077°16'W 01°30'N 073°49'W

- **Departamento del Putumayo**

El departamento del Putumayo está situado en el sur del país, "en la región de la Amazonía, localizado entre 01°26'18" y 00°27'37" de latitud norte, y 73°50'39" y 77°4'58" de longitud oeste". Tiene una superficie de 24.885 km², lo que representa el 2,2% del territorio nacional. El departamento toma el nombre del río Putumayo que corre al sur del territorio; al norte lo recorre el río Caquetá.

Limita por el norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá, que lo separa del departamento del Caquetá; por el este con este último departamento; por el sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel, que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador; y por el oeste con el departamento de Nariño (franja de territorio en litigio).



La población aproximada de 7.083 habitantes, de acuerdo con el censo más reciente. De esta población, el 49,6% son hombres y el 50,4% son mujeres. La densidad poblacional en el municipio es de 13,9 habitantes por km², y la edad mediana es de 20,1 años, con una ligera diferencia entre hombres (20,2 años) y mujeres (19,9 años).

En términos étnicos, el municipio está compuesto en su mayoría por mestizos (74,4%), seguido de un 25,3% de población indígena perteneciente a las etnias Inga y Kamentza. La población afrodescendiente y mulata representa el 0,3%.

1.2 JUSTIFICACION

La realización del presente proceso de contratación se fundamenta en razones de orden constitucional, legal y administrativo, las cuales legitiman la adquisición pública del suministro requerido:

- **Garantía de Derechos Fundamentales y Enfoque Diferencial:** De conformidad con la Constitución Política de Colombia y la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), el Estado tiene la obligación de proferir medidas de especial protección a las comunidades étnicas afectadas por el conflicto armado. Proveer estos materiales de adecuación, mobiliario y tecnología a los **Resguardos Indígenas Campo Alegre y Nueva Esperanza** en el Putumayo es una acción afirmativa indispensable para materializar el principio de dignidad en sus Planes de Retorno y Reubicación, fortaleciendo su autonomía territorial y de gobierno propio.

- **Procedencia Obligatoria de la Mínima Cuantía:** De acuerdo con el artículo 2 (numeral 5) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el **Decreto 1082 de 2015**, la modalidad de Selección por Mínima Cuantía es el procedimiento legal obligatorio cuando el presupuesto estimado de la contratación **no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía** de la entidad pública contratante, independientemente del objeto del contrato. Al configurarse este límite cuantitativo, la entidad debe aplicar este trámite expedito.

- **Eficiencia Administrativa y Celeridad Logística:** Las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y el aislamiento institucional que afrontan estas comunidades en el departamento del Putumayo exigen una respuesta estatal oportuna. La modalidad de mínima cuantía ofrece un **procedimiento administrativo abreviado**, lo que reduce los tiempos de contratación en comparación con otras modalidades y permite el abastecimiento inmediato de los insumos esenciales para mitigar el rezago de habitabilidad y operatividad de los resguardos.

- **Austeridad del Gasto y Selección Objetiva:** Dado que los bienes que integran el objeto contractual (materiales de construcción, acabados, mobiliario y equipos de cómputo) corresponden a elementos comerciales con características técnicas uniformes y estandarizadas en el mercado, el proceso garantiza la transparencia y la libre concurrencia. El factor de escogencia será exclusivamente el **menor precio ofrecido**, asegurando la optimización de los recursos públicos y cumpliendo de manera estricta con el principio de selección objetiva.

1.3 LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través de un proceso de convocatoria pública, en el cual se seleccione a un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar, cuyo alcance es el apoyo logístico mediante el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE ADECUACIÓN, TERMINADOS, ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS** para actividades realizadas en el marco de implementación de los planes retorno o reubicación del resguardo indígena san miguel el afilador y caseta nueva esperanza municipio de san francisco.

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES RETORNO O REUBICACIÓN PARA LA DOTACION Y MEJORAMIENTO DE LA CASETA COMUNITARIA DEL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL EL AFILADOR Y DE LA CASETA COMINITARIA EN LA VEREDA NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO." EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015)."

Por ser un contrato Estatal el régimen que rige el contrato es la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en los aspectos no regulados en estas normatividades se acudirá a las regulaciones que sobre la materia consagre el código civil y de comercio.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

Segmento	Segmento	Familia	Clase	Descripción
31162011	31	16	11	Puntilla decorativa
31161500	31	16	15	Tornillos (estructurales y lenteja)
30101700	30	10	17	Vigas
30103614	30	10	36	Vigueta de placa de acero
30151900	30	15	19	Materiales y productos para acabados
40172900	40	17	29	Uniones de extensión de tubos
56112102	56	11	21	Sillas para grupos de trabajo
56101500	56	10	15	Muebles
44111905	44	11	19	Tableros de borrado en seco o accesorios
40101604	40	10	16	Ventiladores
24131601	24	13	16	Congeladores horizontales
45111500	45	11	15	Atriles, sistemas de sonido y accesorios

43211508	43	21	15	Computadores personales
45111616	45	11	16	Proyectores de video

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 ALCANCE DEL OBJETO

Dentro del cumplimiento del objeto, el contratista realizara las actividades, cumpliendo las especificaciones y características técnicas, transporte y calidad de los servicios citados en la Ficha Técnica contenida en el estudio previo.

3.2 Análisis Técnico:

De acuerdo con lo manifestado anteriormente y a la necesidad de la Entidad, se determinó la siguiente ficha técnica de los servicios a suministrar:

CASETA CAMPO ALEGRE EL AFILADOR – SAN MIGUEL

ACTIVIDAD 1: ADQUIRIR ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y DOTAR LA CASETA COMUNITARIA DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO CAMPO ALEGRE EL AFILADOR			
IMPLEMENTOS CASETA COMUNITARIA			
1	**Silla plástica con brazos:** Superficie anatómica y de apariencia uniforme, sin defectos cono desviaciones, grietas ni elementos que afecten la seguridad del usuario, que tenga de dimensiones, 55,5cm largo, 55,5 cm ancho, 75,5 cm alto.	Unidad	89
2	**Mesa plástica de cuatro puestos:** Mesa con superficie horizontal elevada del suelo, color beige.	Unidad	50
3	**Silla plástica con brazos infantil:** Superficie anatómica y de apariencia uniforme, 53.5 cm Altura Mínima, 23.5 cm Altura Piso a Base, medidas del espaldar 37.5cm x 30cm, 0.5cm grosor de la silla, peso máximo soportado 30 kl, color igual que el de las mesas infantil.	Unidad	20
4	**Mesa plástica infantil de cuatro puestos:** Mesa con superficie horizontal elevada del suelo, color igual que el de las sillas infantiles.	Unidad	10
5	**Tablero de escritura acrílico (Móvil):** Sujeto a la estructura por medio de tornillos, sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.	Unidad	2
6	**Ventilador 2 en 1:** Suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales. fijo o de oscilación automática. Mínimo 3 velocidades, alto 50cm, ancho 49cm, numero de aspas 6.	Unidad	3
7	**Congelador horizontal de 708 litros:** congelador horizontal de 708 litros. Medidas diámetro disponibles:10oz y 12oz Caracteristicas: Altamente resistente a líquidos y al calor. Es apto para uso del refrigerador, reciclable, no comportable.	Unidad	1
8	**Estufa lineal de tres (3) quemadores:** Estufa lineal de tres (3) quemadores cada uno de estos conformado por dos (2) unidades concéntricas.	Unidad	1

9	**Caja de Sonido:** Capaz de alcanzar una presión sonora máxima de 132 dB SPL, sistema portátil y versátil que proporcione un rendimiento potente y dinámico, Fabricado en polipropileno de alta calidad, su diseño multiángulo y ligero, El transductor de 15" (modelo 15FV4) proporciona graves profundos y potentes, mientras que el motor de compresión M-28, con salida de 1", genera altas frecuencias claras y equilibradas, optimizadas mediante análisis FEM, difusor de 90° x 60°, amplificador de Clase D de doble canal que ofrece 1500 W de potencia pico y 750 W continuos, garantizando un amplio rango dinámico y una distorsión mínima, procesamiento de señal avanzado incluye filtros FIR (Finite Impulse Response), capacidad de conectarse a la aplicación DASlink GM, peso de 19,5 kg y equipado con asas ergonómicas y puntos de rigging M8.	Unidad	1
10	**Micrófono:** Tipo de conector XLR de 3 pines, Altura 6,81" (173 mm), Peso neto 335 g (11,82 onzas), Características técnicas: Patrón polar Cardioide, Cableado/Inalámbrico y Cableado, Tipo de micrófono De mano, Diámetro (máx.) 2,09" (53 mm), Elemento Dinámico, Impedancia, Low-Z balanceado 600Ω, Voltaje de circuito abierto 3,2 mV/Pascal, Material de la caja de Zinc fundido a presión, Terminar Cobalto, Respuesta de frecuencia de audio 50 - 18.000 Hz	Unidad	1
	IMPLEMENTOS TECNOLOGICOS		
11	**Impresora:** Impresión, copia, escaneo y fax Velocidad de impresión (ISO): Carta (Letter): hasta 42 ppm, A4: hasta 40 ppm, Ciclo mensual máximo: hasta 80.000 páginas; volumen recomendado: 750 – 4.000 páginas, Calidad y resolución: Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi (Fine Lines), Tecnología: HP FastRes/ProRes 1200, Economode. Escaneo y copia: Tipo: CIS plano + ADF dúplex, Resolución óptica: hasta 1200 x 1200 dpi (plano); ADF hasta 300 x 300 dpi, Velocidad dúplex A4: 46 ipm (bn) / 34 ipm (color), copias: Velocidad mono A4: hasta 40 cpm, Permite hasta 9 999 copias, con escala de 25 – 400 %, Hardware y software: Procesador: 1200 MHz, Memoria: 512 MB, sin almacenamiento interno, pero soporta USB externo para guardar trabajos, Panel táctil a color: 2,7", Compatibilidad OS: Windows 7→11, macOS Catalina→Sequoia, Linux, Chrome OS, Android, IOS,	Unidad	1
12	**Computador Portátil:** Procesador: Intel Core i7-1355U (13.ª generación, 10 núcleos – 2 de rendimiento + 8 de eficiencia), turbo hasta 5,0 GHz, 12 MB caché L3, Memoria RAM: 16 GB DDR4-3200 MHz (una ranura ocupada, ampliable a 32 GB), Almacenamiento: 512 GB SSD PCIe NVMe (M.2, alta velocidad), Pantalla de 15.6" FHD (1920×1080) IPS anti-reflejo, brillo de 250– 400 nits, Gráficos integrados: Intel UHD / Iris Xe (para tareas de oficina, streaming, videoconferencias), Puerto: 2 × USB-A 3.2 Gen1, 2 × USB-C 3.2 Gen2 con Power Delivery y DisplayPort 2.1, 1 × HDMI 2.1, 1 × Ethernet Gigabit, 1 × combo audio, Lector de huellas, webcam HD 720p, teclado retroiluminado resistente a derrames, Batería de 42 Wh (opcionales de 54 Wh), autonomía estimada entre 8–10 horas, Windows 11 Pro, TPM 2.0, lector de huellas, webcam con obturador de privacidad, teclado resistente a salpicaduras, Audio con micrófonos duales y altavoces estéreo, software HP Wolf Pro Security incluido.	Unidad	1
13	**Proyector:** proyector robusto y versátil, ideal para aulas, salas de reunión o presentaciones empresariales. excelente brillo, vida útil prolongada y conectividad variada, todo en un formato portátil. Tecnología de proyección: 3LCD de 3 chips, Brillo: 4 000 lúmenes (color y blanco), Contraste: 15 000:1 (dinámico), Resolución nativa: WXGA 1280×800 (relación 16:10), Zoom óptico: 1,2× manual; enfoque manual, Throw ratio: 1,30 – 1,56 :1, Tamaño proyectable: 33" a 320" (0,84 a 8,13 m), Corrección trapezoidal: ±30° vertical y horizontal (slider y automática), Lámpara: UHE de 210 W, Durabilidad: hasta 6 000 h en modo normal y 12 000 h en modo ECO.	Unidad	1
14	Los equipos a dotar serán despachados desde el almacén de la Gobernación del transportado vía terrestre en Furgón hasta el municipio de San Miguel, Putumayo. Posteriormente, se realizará el transporte hasta la vereda El Afilador donde se encuentra el resguardo de la comunidad indígena Campo Alegre el Afilador, aquí se realizará la recepción formal y el respectivo registro de ingreso.	Unidad	1

CASETA NUEVA ESPERANZA – SAN FRANCISCO:

ÍTEM	Insumo	DESCRIPCIÓN	Unidad medida	Cantidad
1	ENTREGA MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y ACABADOS PARA ENCHAPES Y ACABADOS EN PISOS PAREDES Y MESONES	Enchape salón múltiple incluye guarda escoba enchape en porcelanato 60 x 60 cm espesor 8mm / caja de 1.44 m2	M2	213
2		Enchape cocina incluye guarda escoba Enchape en porcelanato 60 x 60 cm espesor 8mm / caja de 1.44 m2	M2	11
3		Enchape baño Gris Claro 30X60 Cm Cj 1.62 M2	M2	11
4		Enchape escenario Enchape en porcelanato 60 x 60 cm espesor 8mm / caja de 1.44 m2	M2	17
5		Enchape pared baños30X60 Cm Cj 1.62 M2	M2	41
6		Enchape mesón Caras Diferenciadas 57.5x57.5 Caja 1.65 M2	M2	12
7		Piragua para mesón Flecha 8 mm aluminio	UND	3
8		Pegacor para pared, mesón Porcelanato 25 kg	KG	13
9		Pegacor pared baños Porcelanato 25 kg	KG	70
10		Pegacor pared baños Porcelanato 25 kg	KG	20
11		Emboquillador Boquilla relleno de juntas con latex caja 5kg	KG	60
ACTIVIDAD 2 ENTREGA MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE LA CASETA NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - PUTUMAYO				
12	ENTREGA MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC	Omegas para PVC 0.35 mm x 2.44 m	ML	150
13		Viguetas para PVC 1-1/2 x 3/4" x 0,35mm x 2.44 m	ML	150
14		Ángulos perimetral metálico 25mm x 25mm x 2.44 m	ML	58
15		Láminas de PVC 5 mm. 30x 60	M2	160
16		Tornillo estructural Cielo raso PVC 5mm 0.25 x 5.85 m Sou	GBL	200
17		Tornillo lenteja para láminas de techos en PVC 8 x ½ punta fina 100 UND	GBL	200
18		Perimetrales PVC 10 mm x 6 Mts Blanco	UNIDAD	35
19		Uniones Cielo Raso Unión En H De Pvc 6 mt	UNIDAD	8
20		Angulo PVC Cielo raso Angulo perimetral PVC 20 mm x 20 mm x 3.05 m	UNIDAD	3
21		Cajas de puntilla de acero con cabeza de 1"caja de 500g	CAJA	4

4. OBLIGACIONES DEL LAS PARTES.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

1.	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.

2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3.	Velar y custodiar por la conservación de la información y/o documentación digital y/o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4.	Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
5.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
6.	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y/o terceros, relacionados con el objeto del contrato.
7.	Cumplir con los pagos u obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social. El contratista deberá anexar certificación de encontrarse a PAZ Y SALVO en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales, o por el representante legal del contratista conforme Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8.	Informar a la Entidad cualquier cambio en la persona que representa al contratista en la ejecución y administración del contrato, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones.
9.	Entregar en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles al supervisor, toda la información y/o documentos que este solicite en cualquier tiempo.
10.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
11.	Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo se generen.
12.	Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
13.	Mantener vigentes las garantías otorgadas, durante las vigencias establecidas para las mismas y hasta la liquidación del contrato cuando así se requiera.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista, deberá adelantar todas y cada una de las actividades de la propuesta, que formará parte integral del contrato, dando cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1.	Dar cumplimiento al objeto del contrato y a las actividades a desarrollar, considerando las directrices y recomendaciones de la Gobernación del Putumayo y del supervisor del contrato, así como cumplir con la ejecución con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo. En consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que

	emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
2.	Garantizar la logística para la entrega de suministros de materiales de ferretería, asegurando de forma oportuna el a el almacén, el transporte y entrega de materiales en el municipio de san francisco donde se lleva acabo el marco de la implementación de los planes retorno o reubicación caseta comunitaria en la vereda nueva esperanza municipio de sanfrancisco.
3.	Garantizar la logística para la entrega de suministros de elementos de oficina y equipos tecnológicos, asegurando de forma oportuna el ingreso a el almacén, el transporte y entrega de elementos de oficina y equipos tecnológicos en el municipios de san miguel – vereda el afilador donde se lleva acabo el marco de la implementación de los planes retorno o reubicación caseta comunitaria del resguardo indígena san miguel el afilador
4.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los bienes que se solicita.
5.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la secretaria de Gobierno Departamental, en su calidad de supervisora del contrato y/o su delegado.
6.	Garantizar el correcto funcionamiento técnico de todos los elementos requeridos para la ejecución del Contrato.
7.	El contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
8.	Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato que le formule la supervisión.
9.	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10.	Realizar la entrega de los bienes en el Almacén Departamental ubicado en la Carrera 9ª No. 7-19 del municipio de Mocoa (Putumayo) o en el lugar que indique la entidad.
11.	Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que sean afines al objeto contractual y al cumplimiento de los proyectos que desarrollan.
12.	Reemplazar los bienes o servicios defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas en el presente pliego de condiciones de forma inmediata.
13.	Reportar oportunamente la (las) factura (s) o cuenta de cobro a la entidad para realizar su pago del servicio prestado.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

1.	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa e indirecta.
2.	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3.	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4.	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
5.	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

6.	Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales.
7.	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
8.	Delegar a la Secretaría competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación del Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
9.	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación y demás actas a que haya lugar.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

Se realizó en el anexo A del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

El costo probable de prestación de servicios es la suma de hasta **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($74.645.490,67),** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos

5.1. ESTUDIO ECONÓMICO:

Los precios unitarios para la realización de actividades que se encuentran establecidas en el sub proyecto con Registro **BPIN No: 202600000011159 - 2026000017559**, se obtienen del promedio de las cotizaciones presentadas por las siguientes empresas; **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S, MULTISERVICIOS JYS, SERVICIOS Y SUMINISTROS SYM** que a continuación se relacionan y que permitió presupuestar el valor del proyecto y por ende del contrato de suministro de materiales de adecuación y elementos de oficina en: **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($74.645.490,67),** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos .

"APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE RETORNO O REUBICACIÓN EN EL RESGUARDO INDÍGENA CAMPO ALEGRE EL AFILADOR, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"											
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: CONSTRUCCIONES Y		COTIZACION 2: MULTISERVICIOSS		COTIZACION 3: SERVICIOS Y SUMINISTROS S&M		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
ACTIVIDAD 1: ADQUIRIR ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y DOTAR LA CASETA COMUNITARIA DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO CAMPO ALEGRE EL AFILADOR											
IMPLEMENTOS CASETA COMUNITARIA											
1	89	Unidad	Silla plástica con brazos: Superficie anatómica y de apariencia uniforme, sin defectos como desviaciones, grietas ni elementos que afecten la seguridad del usuario, que tenga de dimensiones, 55,5cm largo, 55,5 cm ancho, 75,5 cm alto.	$ 59.750,00	$ 5.317.750,00	$ 59.750,00	$ 5.317.750,00	$ 59.900,00	$ 5.331.100,00	$ 59.800,00	$ 5.322.200,00
2	50	Unidad	Mesa plástica de cuatro puestos: Mesa con superficie horizontal elevada del suelo, color beige.	$ 140.200,00	$ 7.010.000,00	$ 140.300,00	$ 7.015.000,00	$ 140.350,00	$ 7.017.500,00	$ 140.283,33	$ 7.014.166,67
3	20	Unidad	Silla plástica con brazos infantil: Superficie anatómica y de apariencia uniforme. 53.5 cm Altura Mínima, 23.5 cm Altura Piso a Base, medidas del espaldar 37.5cm x 30cm, 0.5cm grosor de la silla, peso máximo soportado 30 kl, color igual que el de las mesas infantil.	$ 21.508,00	$ 430.160,00	$ 21.513,00	$ 430.260,00	$ 21.600,00	$ 432.000,00	$ 21.540,33	$ 430.806,67
4	10	Unidad	4 Mesa plástica infantil de cuatro puestos: Mesa con superficie horizontal elevada del suelo, color igual que el de las sillas infantiles.	$ 72.228,00	$ 722.280,00	$ 72.233,00	$ 722.330,00	$ 72.300,00	$ 723.000,00	$ 72.253,67	$ 722.536,67
5	2	Unidad	Tablero de escritura acrílico (Móvil): Sujeto a la estructura por medio de tornillos, sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.	$ 497.250,00	$ 994.500,00	$ 497.200,00	$ 994.400,00	$ 497.300,00	$ 994.600,00	$ 497.250,00	$ 994.500,00
6	3	Unidad	Ventilador 2 en 1: Suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales, fijo o de oscilación automática. Mínimo 3 velocidades, alto 50cm, ancho 49cm, numero de aspas 6.	$ 341.445,00	$ 1.024.335,00	$ 341.450,00	$ 1.024.350,00	$ 341.500,00	$ 1.024.500,00	$ 341.465,00	$ 1.024.395,00

7	1	Unidad	Congelador horizontal de 708 litros: congelador horizontal de 708 litros. Medidas diámetro disponibles:10oz y 12oz Características: Altamente resistente a líquidos y al calor Es apto para uso del refrigerador, reciclable, no comportable.	$ 4.419.899,00	$ 4.419.899,00	$ 4.419.899,00	$ 4.419.899,00	$ 4.419.800,00	$ 4.419.800,00	$ 4.419.866,00	$ 4.419.866,00
8	1	Unidad	Estufa lineal de tres (3) quemadores: Estufa lineal de tres (3) quemadores cada uno de estos conformado por dos (2) unidades concéntricas	$ 1.491.750,00	$ 1.491.750,00	$ 1.491.755,00	$ 1.491.755,00	$ 1.491.800,00	$ 1.491.800,00	$ 1.491.768,33	$ 1.491.768,33
9	1	Unidad	Caja de Sonido: Capaz de alcanzar una presión sonora máxima de 132 dB SPL, sistema portátil y versátil que proporcione un rendimiento potente y dinámico, Fabricado en polipropileno de alta calidad, su diseño multiángulo y ligero. El transductor de 15" (modelo 15FV4) proporciona graves profundos y potentes, mientras que el motor de compresión M-28, con salida de 1", genera altas frecuencias claras y equilibradas, optimizadas mediante análisis FEM, difusor de 90º x 60º, amplificador de Clase D de doble canal que ofrece 1500 W de potencia pico y 750 W continuos, garantizando un amplio rango dinámico y una distorsión mínima, procesamiento de señal avanzado incluye filtros FIR (Finite Impulse Response), capacidad de conectarse a la aplicación DASlink GM, peso de 19,5 kg y equipado con asas ergonómicas y puntos de rigging M8.	$ 5.710.640,00	$ 5.710.640,00	$ 5.710.640,00	$ 5.710.640,00	$ 5.710.700,00	$ 5.710.700,00	$ 5.710.660,00	$ 5.710.660,00
10	1	Unidad	Micrófono: Tipo de conector XLR de 3 pines, Altura 6,81" (173 mm), Peso neto 335 g (11,82 onzas), Características técnicas: Patrón polar Cardioide, Cableado/Inalámbrico y Cableado, Tipo de micrófono De mano, Diámetro (máx.) 2,09" (53 mm), Elemento Dinámico, Impedancia, Low-Z balanceado 600Ω, Voltaje de circuito abierto 3,2 mV/Pascal, Material de la caja de Zinc fundido a presión, Terminar Cobalto, Respuesta de frecuencia de audio 50 - 18.000 Hz	$ 331.500,00	$ 331.500,00	$ 331.400,00	$ 331.400,00	$ 331.450,00	$ 331.450,00	$ 331.450,00	$ 331.450,00

11	1	Unidad	Impresora: Impresión, copia, escaneo y fax Velocidad de impresión (ISO): Carta (Letter): hasta 42 ppm; A4: hasta 40 ppm; Ciclo mensual máximo: hasta 80 000 páginas; volumen recomendado 750 – 4 000 páginas; Calidad y resolución: Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi (Fine Lines); Tecnología: HP FastRes/ProRes 1200, Economode. Escaneo y copia: Tipo: CIS plano + ADF dúplex; Resolución óptica: hasta 1200 x 1200 dpi (plano); ADF hasta 300 x 300 dpi; Velocidad dúplex A4: 46 ipm (bn) / 34 ipm (color); copias: Velocidad mono A4: hasta 40 cpm; Permite hasta 9 999 copias; con escala de 25 – 400 %; Hardware y software: Procesador: 1200 MHz; Memoria: 512 MB, sin almacenamiento interno, pero soporta USB externo para guardar trabajos; Panel táctil a color: 2,7"; Compatibilidad OS: Windows 7→11, macOS Catalina→Sequoia, Linux, Chrome OS, Android, iOS.	$ 2.375.639,00	$ 2.375.639,00	$ 2.375.640,00	$ 2.375.640,00	$ 2.375.600,00	$ 2.375.600,00	$ 2.375.626,33	$ 2.375.626,33
12	1	Unidad	Computador Portátil: Procesador: Intel Core i7-1355U (13.ª generación, 10 núcleos – 2 de rendimiento + 8 de eficiencia), turbo hasta 5,0 GHz, 12 MB caché L3, Memoria RAM: 16 GB DDR4-3200 MHz (una ranura ocupada, ampliable a 32 GB), Almacenamiento: 512 GB SSD PCIe NVMe (M.2, alta velocidad), Pantalla de 15.6" FHD (1920×1080) IPS anti-reflejo, brillo de 250– 400 nits, Gráficos integrados: Intel UHD / Iris Xe (para tareas de oficina, streaming, videoconferencias), Puerto: 2 × USB-A 3.2 Gen1, 2 × USB-C 3.2 Gen2 con Power Delivery y DisplayPort 2.1, 1 × HDMI 2.1, 1 × Ethernet Gigabit, 1 × combo audio, Lector de huellas, webcam HD 720p, teclado retroiluminado resistente a derrames, Batería de 42 Wh (opcionales de 54 Wh), autonomía estimada entre 8–10 horas, Windows 11 Pro, TPM 2.0, lector de huellas, webcam con obturador de privacidad,teclado resistente a salpicaduras, Audio con micrófonos duales y altavoces estéreo, software HP Wolf Pro Security incluido.	$ 4.773.931,00	$ 4.773.931,00	$ 4.773.932,00	$ 4.773.932,00	$ 4.773.933,00	$ 4.773.933,00	$ 4.773.932,00	$ 4.773.932,00
13	1	Unidad	Proyector: proyector robusto y versátil, ideal para aulas, salas de reunión o presentaciones empresariales. excelente brillo, vida útil prolongada y conectividad variada, todo en un formato portátil. Tecnología de proyección: 3LCD de 3 chips, Brillo: 4 000 lúmenes (color y blanco), Contraste: 15 000:1 (dinámico), Resolución nativa: WXGA: 1280×800 (relación 16:10), Zoom óptico: 1,2× manual; enfoque manual; Throw ratio: 1,30 – 1,56 :1, Tamaño proyectable: 33" a 320" (0,84 a 8,13 m), Corrección trapezoidal: ±30° vertical y horizontal (slider y automática), Lámpara: UHE de 210 W, Durabilidad: hasta 6 000 h en modo normal y 12 000 h en modo ECO.	$ 4.151.706,00	$ 4.151.706,00	$ 4.151.705,04	$ 4.151.705,04	$ 4.151.300,00	$ 4.151.300,00	$ 4.151.570,35	$ 4.151.570,35
14	1	Unidad	Los equipos a dotar serán despachados desde el almacén de la Gobernación del transportado vía terrestre en Furgón hasta el municipio de San Miguel, Putumayo. Posteriormente, se realizará el transporte hasta la vereda El Afilador donde se encuentra el resguardo de la comunidad indígena Campo Alegre el Afilador, aquí se realizará la recepción formal y el respectivo registro de ingreso.	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
VALOR TOTAL				$ 25.587.446	**$ 39.954.090,00**	$ 25.587.417,04	**$ 39.959.061,04**	25.587.533	**$ 39.977.283,00**	$ 25.587.465	**$ 39.963.478,01**

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-129
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 10/11/2015

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-021
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Análisis Comparativo de Costos de Bienes y/o Servicios para Proyectos de Inversión	FECHA	21/04/2024

APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE RETORNO O REUBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S		COTIZACION 2: MULTISERVICIOS J&S		COTIZACION 3: SERVICIOS Y SUMINISTROS S&M		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
Actividad: ENTREGAR MATERIALES PARA LA ADECUACION Y ACARADOS CASETA NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - PUTUMAYO											
1	213	M2	Enchape salón múltiple incluye guarda escoba Enchape en porcelanato 60 x 60 cm espesor 8mm / caja de 1.44 m2	$ 59,712	$ 12,718,656	$ 56,200	$ 11,970,600	$ 66,036	$ 14,065,458	$ 60,649.00	$ 12,918,237.00
2	11	M2	Enchape cocina incluye guarda escoba Enchape en porcelanato 60 x 60 cm espesor 8mm / caja de 1.44 m2	$ 59,712	$ 656,832	$ 56,200	$ 618,200	$ 66,036	$ 726,396	$ 60,649.00	$ 667,139.00
3	11	M2	Enchape baño Gris Claro 30X60 Cm Cj 1.62 M2	$ 59,712	$ 656,832	$ 56,200	$ 618,200	$ 66,036	$ 726,396	$ 60,649.00	$ 667,139.00
4	17	M2	Enchape escenario Enchape en porcelanato 60 x 60 cm espesor 8mm / caja de 1.44 m2	$ 59,712	$ 1,015,104	$ 56,200	$ 955,400	$ 66,036	$ 1,122,612	$ 60,649.00	$ 1,031,039.00
5	41	M2	Enchape pared baños 30X60 Cm Cj 1.62 M2	$ 59,712	$ 2,448,192	$ 56,200	$ 2,304,200	$ 66,036	$ 2,707,476	$ 60,649.00	$ 2,486,609.00
6	12	M2	Enchape mesón Caras Diferenciadas 57.5x57.5 Caja 1.65 M2	$ 59,712	$ 716,544	$ 56,200	$ 674,400	$ 66,036	$ 792,432	$ 60,649.00	$ 727,792.00
7	3	UND	Piragua para meson Flecha 6 mm aluminio blanco	$ 26,290	$ 78,870	$ 21,075	$ 63,225	$ 26,100	$ 84,300	$ 24,821.67	$ 74,465.00
8	13	KG	Pegacor sika para pared, meson Porcelanato 25 kg	$ 56,200	$ 730,600	$ 53,390	$ 694,070	$ 33,720	$ 438,360	$ 47,770.00	$ 621,010.00
9	70	KG	Pegacor sika pared baños Porcelanato 25 kg	$ 56,200	$ 3,934,000	$ 53,390	$ 3,737,300	$ 33,720	$ 2,360,400	$ 47,770.00	$ 3,343,900.00
10	20	KG	Pegacor sika pared baños Porcelanato 25 kg	$ 56,200	$ 1,124,000	$ 53,390	$ 1,067,800	$ 33,720	$ 674,400	$ 47,770.00	$ 955,400.00
11	60	KG	Emboquetador Boquilla relleno de juntas con latex caja 5kg	$ 10,537	$ 632,220	$ 9,835	$ 590,100	$ 11,943	$ 716,580	$ 10,771.50	$ 646,290.00
12	150	ML	Omegas para PVC 0.35 mm x 2.44 mt	$ 5,339	$ 800,850	$ 4,917	$ 737,550	$ 5,901	$ 885,150	$ 5,385.67	$ 807,850.00
13	150	ML	Viguetas para PVC 1-1/2 x 3/4" x 0.35mm x 2.44 m	$ 5,339	$ 800,850	$ 4,917	$ 737,550	$ 5,901	$ 885,150	$ 5,385.67	$ 807,850.00
14	58	ML	Angulos perimetral metalico 25mm x 25mm x 2.44 m	$ 4,496	$ 260,768	$ 4,215	$ 244,470	$ 5,339	$ 309,662	$ 4,683.33	$ 271,633.33
15	160	M2	Láminas de PVC 6 mm. 30 x 60	$ 39,340	$ 6,294,400	$ 35,125	$ 5,620,000	$ 43,555	$ 6,968,800	$ 39,340.00	$ 6,294,400.00
16	200	GBL	Tomado estructural Cielo raso PVC 6mm 0.25 x 5.85 m Sau	$ 3,291	$ 646,200	$ 2,810	$ 562,000	$ 3,794	$ 758,700	$ 3,278.17	$ 655,633.33
17	200	GBL	Tomado lenteja para laminas de techos en PVC 8 x 14 punta fina 100 UND	$ 3,291	$ 646,200	$ 2,810	$ 562,000	$ 3,794	$ 758,700	$ 3,278.17	$ 655,633.33
18	35	Unidad	Perimetrales PVC 10 mm x 6 Mts Blanco	$ 21,075	$ 737,625	$ 18,265	$ 639,275	$ 23,685	$ 829,975	$ 21,075.00	$ 737,625.00
19	8	Unidad	Uniones Cielo Raso Unión En H De Pvc 6 mt	$ 25,290	$ 202,320	$ 23,885	$ 191,080	$ 28,100	$ 224,800	$ 25,758.33	$ 206,066.67
20	3	Unidad	Angulo PVC Cielo raso angulo perimetral PVC 20 mm x 20 mm x 3.05 m	$ 25,290	$ 75,870	$ 23,885	$ 71,655	$ 28,100	$ 84,300	$ 25,758.33	$ 77,275.00
21	4	CAJA	Cajas de puntilla de acero con cabeza de 1" caja de 500g	$ 7,026	$ 28,100	$ 6,322	$ 25,288	$ 8,430	$ 33,720	$ 7,259.00	$ 29,036.00
VALOR TOTAL					$ 35,202,033		$ 32,684,363		$ 36,159,642		$ 34,682,012.66

Nota: En caso de requerir relacionar más ítems, agregar más filas y copiar formula. En caso de requerir de no cargue cotizaciones posteriores a los 30 días del formato, se recomienda agregar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas predeterminadas.
De requerirse la firma del Secretario de Despacho a cargo de la estructuración del proyecto, y el profesional del sector como funcionario o contratista

Nota: de acuerdo con la actualización de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones realizadas en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas de alternativa requeridas, teniendo en cuenta que por tratarse de suministro se debe establecer precios unitarios que dependiendo la frecuencia de cada evento de perfeccionar, incidan en el monto total del contrato y hasta agotar el presupuesto oficial

Ciudad y fecha de firma Mocoa, Putumayo - (27/Julio/2026)

FIRMA		
NOMBRES COMPLETOS	LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA	CAMILA ROJAS GONZALEZ
CARGO DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SECRETARIO DE GOBIERNO	PROFESIONAL DE APOYO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO

5.2 PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gobierno Departamental para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar los valores de las cotizaciones presentadas, con ello y teniendo en cuenta la asignación del presupuesto, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($74.645.490,67)., incluido IVA.** y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

No	DETALLE	Unidad	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ACTIVIDAD 1: ADQUIRIR ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y DOTAR LA CASETA COMUNITARIA DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO CAMPO ALEGRE EL AFILADOR					
	IMPLEMENTOS CASETA COMUNITARIA				
1	**Silla plástica con brazos:** Superficie anatómica y de apariencia uniforme, sin defectos cono desviaciones, grietas ni elementos que afecten la seguridad del usuario, que tenga de dimensiones, 55,5cm largo, 55,5 cm ancho, 75,5 cm alto.	Unidad	89	$ 59.800	$ 5.322.200
2	**Mesa plástica de cuatro puestos:** Mesa con superficie horizontal elevada del suelo, color beige.	Unidad	50	$ 140.283	$ 7.014.167
3	**Silla plástica con brazos infantil:** Superficie anatómica y de apariencia uniforme, 53.5 cm Altura Mínima, 23.5 cm Altura Piso a Base, medidas del espaldar 37.5cm x 30cm, 0.5cm grosor de la silla, peso máximo soportado 30 kl, color igual que el de las mesas infantil.	Unidad	20	$ 21.540	$ 430.807
4	**Mesa plástica infantil de cuatro puestos:** Mesa con superficie horizontal elevada del suelo, color igual que el de las sillas infantiles.	Unidad	10	$ 72.254	$ 722.537
5	**Tablero de escritura acrílico (Móvil):** Sujeto a la estructura por medio de tornillos, sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.	Unidad	2	$ 497.250	$ 994.500
6	**Ventilador 2 en 1:** Suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales. fijo o de oscilación automática. Mínimo 3 velocidades, alto 50cm, ancho 49cm, numero de aspas 6.	Unidad	3	$ 341.465	$ 1.024.395
7	**Congelador horizontal de 708 litros:** congelador horizontal de 708 litros. Medidas diámetro disponibles:10oz y 12oz Caracteristicas: Altamente resistente a liquidos y al calor. Es apto para uso del refrigerador, reciclable, no comportable.	Unidad	1	$ 4.419.866	$ 4.419.866
8	**Estufa lineal de tres (3) quemadores:** Estufa lineal de tres (3) quemadores cada uno de estos conformado por dos (2) unidades concéntricas.	Unidad	1	$ 1.491.768	$ 1.491.768

9	**Caja de Sonido:** Capaz de alcanzar una presión sonora máxima de 132 dB SPL, sistema portátil y versátil que proporcione un rendimiento potente y dinámico, Fabricado en polipropileno de alta calidad, su diseño multiángulo y ligero, El transductor de 15" (modelo 15FV4) proporciona graves profundos y potentes, mientras que el motor de compresión M-28, con salida de 1", genera altas frecuencias claras y equilibradas, optimizadas mediante análisis FEM, difusor de 90° x 60°, amplificador de Clase D de doble canal que ofrece 1500 W de potencia pico y 750 W continuos, garantizando un amplio rango dinámico y una distorsión mínima, procesamiento de señal avanzado incluye filtros FIR (Finite Impulse Response), capacidad de conectarse a la aplicación DASlink GM, peso de 19,5 kg y equipado con asas ergonómicas y puntos de rigging M8.	Unidad	1	$ 5.710.660	$ 5.710.660
10	**Micrófono:** Tipo de conector XLR de 3 pines, Altura 6,81" (173 mm), Peso neto 335 g (11,82 onzas), Características técnicas: Patrón polar Cardioide, Cableado/Inalámbrico y Cableado, Tipo de micrófono De mano, Diámetro (máx.) 2,09" (53 mm), Elemento Dinámico, Impedancia, Low-Z balanceado 600Ω, Voltaje de circuito abierto 3,2 mV/Pascal, Material de la caja de Zinc fundido a presión, Terminar Cobalto, Respuesta de frecuencia de audio 50 - 18.000 Hz	Unidad	1	$ 331.450	$ 331.450
	Total, IMPLEMENTOS CASETA COMUNITARIA				**$ 27.462.349.33**
	IMPLEMENTOS TECNOLOGICOS				
11	**Impresora:** Impresión, copia, escaneo y fax Velocidad de impresión (ISO): Carta (Letter): hasta 42 ppm, A4: hasta 40 ppm, Ciclo mensual máximo: hasta 80.000 páginas; volumen recomendado: 750 — 4.000 páginas, Calidad y resolución: Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi (Fine Lines), Tecnología: HP FastRes/ProRes 1200, Economode. Escaneo y copia: Tipo: CIS plano + ADF dúplex, Resolución óptica: hasta 1200 x 1200 dpi (plano); ADF hasta 300 x 300 dpi, Velocidad dúplex A4: 46 ipm (bn) / 34 ipm (color), copias: Velocidad mono A4: hasta 40 cpm, Permite hasta 9 999 copias, con escala de 25 — 400 %, Hardware y software: Procesador: 1200 MHz, Memoria: 512 MB, sin almacenamiento interno, pero soporta USB externo para guardar trabajos, Panel táctil a color: 2,7", Compatibilidad OS: Windows 7→11, macOS Catalina→Sequoia, Linux, Chrome OS, Android, iOS,	Unidad	1	$ 2.375.626	$ 2.375.626.33

12	**Computador Portátil:** Procesador: Intel Core i7-1355U (13.ª generación, 10 núcleos — 2 de rendimiento + 8 de eficiencia), turbo hasta 5,0 GHz, 12 MB caché L3, Memoria RAM: 16 GB DDR4-3200 MHz (una ranura ocupada, ampliable a 32 GB), Almacenamiento: 512 GB SSD PCIe NVMe (M.2, alta velocidad), Pantalla de 15.6" FHD (1920×1080) IPS anti-reflejo, brillo de 250–400 nits, Gráficos integrados: Intel UHD / Iris Xe (para tareas de oficina, streaming, videoconferencias), Puerto: 2 × USB-A 3.2 Gen1, 2 × USB-C 3.2 Gen2 con Power Delivery y DisplayPort 2.1, 1 × HDMI 2.1, 1 × Ethernet Gigabit, 1 × combo audio, Lector de huellas, webcam HD 720p, teclado retroiluminado resistente a derrames, Batería de 42 Wh (opcionales de 54 Wh), autonomía estimada entre 8–10 horas, Windows 11 Pro, TPM 2.0, lector de huellas, webcam con obturador de privacidad,	Unidad	1	$ 4.773.932	$ 4.773.932,00
	teclado resistente a salpicaduras, Audio con micrófonos duales y altavoces estéreo, software HP Wolf Pro Security incluido.				
13	**Proyector:** proyector robusto y versátil, ideal para aulas, salas de reunión o presentaciones empresariales. excelente brillo, vida útil prolongada y conectividad variada, todo en un formato portátil. Tecnología de proyección: 3LCD de 3 chips, Brillo: 4 000 lúmenes (color y blanco), Contraste: 15 000:1 (dinámico), Resolución nativa: WXGA 1280×800 (relación 16:10), Zoom óptico: 1,2× manual; enfoque manual, Throw ratio: 1,30 — 1,56 :1, Tamaño proyectable: 33" a 320" (0,84 a 8,13 m), Corrección trapezoidal: ±30° vertical y horizontal (slider y automática), Lámpara: UHE de 210 W, Durabilidad: hasta 6 000 h en modo normal y 12 000 h en modo ECO.	Unidad	1	$ 4.151.571	$ 4.151.570.35
				Total, IMPLEMENTOS TECNOLOGICOS	**$ 11.301.128,68**
				TOTAL, ACTIVIDAD N° 1	**$ 38.763.478,01**
ACTIVIDAD 2: ENTREGAR LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS A LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA CAMPO ALEGRE EL AFILADOR.					
14	Los equipos a dotar serán despachados desde el almacén de la Gobernación del transportado vía terrestre en Furgón hasta el municipio de San Miguel, Putumayo. Posteriormente, se realizará el transporte hasta la vereda El Afilador donde se encuentra el resguardo de la comunidad indígena Campo Alegre el Afilador, aquí se realizará la recepción formal y el respectivo registro de ingreso.	Viaje	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
				TOTAL, ACTIVIDAD N° 2	**$ 1.200.000**
				TOTAL, PROYECTO	**$ 39.963.478.01**

Actividad: ENTREGAR MATERIALES PARA LA ADECUACION Y ACABADOS CASETA NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – PUTUMAYO.						
ÍTEM	INSUMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VLOR TOTAL
1	ENTREGA MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y ACABADOS PARA ENCHAPES Y ACABADOS EN PISOS PAREDES Y MESONES	Enchape salón múltiple incluye guarda escoba Enchape en porcelanato 60 x 60 cm espesor 8mm / caja de 1.44 m2	M2	213	$60.649,00	$12.918.237,00
2		Enchape cocina incluye guarda escoba Enchape en porcelanato 60 x 60 cm espesor 8mm / caja de 1.44 m2	M2	11	$60.649,00	$667.139,00
3		Enchape baño Gris Claro 30X60 Cm Cj 1.62 M2	M2	11	$60.649,00	$667.139,00
4		Enchape escenario Enchape en porcelanato 60 x 60 cm espesor 8mm / caja de 1.44 m2	M2	17	$60.649,00	$1.031.033,00
5		Enchape pared baños30X60 Cm Cj 1.62 M2	M2	41	$60.649,00	$2.486.609,00
6		Enchape mesón Caras Diferenciadas 57.5x57.5 Caja 1.65 M2	M2	12	$60.649,00	$ 727.788,00
7		Piragua para mesón Flecha 8 mm aluminio blanco	UND	3	$28.821,67	$ 74.465,00
8		Pegacor para pared, mesón Porcelanato 25 kg	KG	13	47.770,00	$621.010,00
9		Pegacor pared baños Porcelanato 25 kg	KG	70	47.770,00	$3.343.900,00
10		Pegacor pared baños Porcelanato 25 kg	KG	20	47.770,00	$ 955.400,00
11		Emboquillador Boquilla relleno de juntas con latex caja 5kg	KG	60	$10.771,50	$646.290,00
Total actividad 1						$27.139.010,00
ACTIVIDAD 2 ENTREGA DE MATERIALES PARA INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC DE LA CACETA NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - PUTUMAYO						
12	ENTREGA DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC.	Omegas para PVC 0.35 mm x 2.44 mt	ML	150	$5.383,67	$ 807.850,00
13		Viguetas para PVC 1-1/2 x 3/4" x 0,35mm x 2.44 m	ML	150	$5.835,67	$ 807.850,00
14		Ángulos perimetral metálico 25mm x 25mm x 2.44 m	ML	58	$4.683.33	$ 271.633,33
15		Láminas de PVC 5 mm. 30x 60	M2	160	$39.340,00	$6.294.400,00
16		Tornillo estructural Cielo raso PVC 5mm 0.25 x 5.85 m Sou	GBL	200	$3278,17	$655.633,33
17		Tornillo lenteja para láminas de techos en PVC 8 x ½ punta fina 100 UND	GBL	200	$3.278,17	$655.633,33
18		Perimetrales PVC 10 mm x 6 Mts Blanco	UNIDAD	35	$21.075,00	$737.625,00
19		Uniones Cielo Raso Unión En H De Pvc 6 mt	UNIDAD	8	$24.758,33	$ 206.066,67
20		Angulo PVC Cielo raso angulo perimetral PVC 20 mm x 20 mm x 3.05 m	UNIDAD	3	$25.758.,33	$ 77.275,00
21		Cajas de puntilla de acero con cabeza de 1"caja de 500g	CAJA	4	$7.259,00	$ 29.036,00
TOTAL						$ 34.682.012,66
TOTAL ACTIVIDADES						$ **74.645.490,67**

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de mínima cuantía que se adelanta, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos superiores a los costos de promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
- Retención de la fuente – Le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente lo establecido por las leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar seguridad social y parafiscal según corresponda.
- Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- Pólizas – conforme a lo establecido en los estudios previos.
- Estampillas.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar el valor del ítem, conforme al formato que se incluya en la invitación pública.
b) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
f) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
g) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

5.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con la necesidad presentada en la Entidad se determinó el costo para el presente proceso de selección cuyo objeto es "**OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES RETORNO O REUBICACIÓN PARA LA DOTACION Y MEJORAMIENTO DE LA CASETA COMUNITARIA DEL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL EL AFILADOR Y DE LA CASETA COMINITARIA EN LA VEREDA NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.**" será hasta la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES**

SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($74.645.490,67)., incluido IVA.

5.4 AMPARO PRESUPUESTAL

La entidad Estatal cuenta con el respaldo presupuestal requerido para soportar el proceso contractual que se adelanta, según los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.0.1.41.01.006.074				
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES RETORNO O REUBICACIÓN PARA LA DOTACION Y MEJORAMIENTO DE LA CASETA COMUNITARIA DEL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL EL AFILADOR Y DE LA CASETA COMINITARIA EN LA VEREDA NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO				
FUENTE.	Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares de riesgo de desplazamiento, retornados o				
VALOR EN NÚMEROS:	$ 74.645.490,67				
No. de CDP	2026009656	F/Expedición	19/sep./2026	Vigencia	31/12/2026

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

6. FORMA DE PAGO.

El Departamento del Putumayo cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato bajo la modalidad de pago único contra entrega total del suministro. El pago se efectuará previa radicación del informe de ejecución de actividades expedido por el supervisor en el cual se certifique el cumplimiento de todas las obligaciones a entera satisfacción, la constancia de ingreso a almacén entrega en el municipio correspondiente y la correspondiente suscripción del acta de liquidación.

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La Entidad pagará el contrato celebrado con el sistema de precios unitarios y de la siguiente manera:

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivas fotografías y soportes de entrega, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Las solicitudes de pago deberán estar acompañada de las facturas, soportes correspondientes de los bienes entregados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y

SENA, e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

DEL DERECHO DE TURNO.

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Nota: La Gobernación del Putumayo sólo pagará al contratista los valores de los bienes y servicios debida y efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso, y sin sobrepasar los servicios contratados.

7. TIPO DE CONTRATO

El presente vínculo se constituye como un **Contrato de Suministro**

8. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de UN (01) MES, sin exceder el 31/12/2026, este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y 4 meses más para efectos de liquidación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley colombiana.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el municipio de Mocoa, san miguel el afilador y sanfrancisco vereda nueva esperanza Putumayo.
Previo Ingreso a almacén del departamento del Putumayo.
Para efectos de entrega de materiales se establece como domicilio la vereda el afilador – san miguel y vereda nueva esperanza municipio de sanfrancisco

Para efectos de domicilio contractual será Mocoa - putumayo

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y vigilancia del contrato estará a cargo del secretario de Gobierno Departamental ***LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA***, o quien haga sus veces.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientarán al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

N°	Descripción
1	Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2	Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3	Suscribir las actas, incluida la de inicio, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4	Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5	Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6	Exigir la prestación de servicios y/o entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Putumayo, establecidos en el pliego de condiciones y en el contrato.
7	Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la Entidad.
8	Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensión y parafiscales, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9	Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10	Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

12. ANÁLIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo N. B del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

13 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIR

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
De cumplimiento de las obligaciones	**10%** del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más después de la terminación
Calidad de los bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y un (1) año más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la fecha de su liquidación.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:
Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007, respectivamente.)

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

15. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo

16. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

17. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la entidad.

18. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica y la experiencia (del interesado), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como **HABILITADA** o **NO HABILITADA.**

18.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (Requisitos habilitantes)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

18.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN:

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: Persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.
Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato No. 1 adjunto al pliego de condiciones.

18.1.2. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural) y del representante legal (Persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

18.1.3. LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para

los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

18.1.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.

Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (actividades) y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

18.1.5. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

a. PERSONAL JURÍDICA: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar

en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

b. PERSONA NATURAL: Tratándose de persona natural, el oferente, acreditara su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

c. CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

18.1.6. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

a. PERSONAS NATURALES: Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

b. PERSONAS JURÍDICAS: Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y

Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

c. OFERENTES ASOCIADOS. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

NOTA 4: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual

que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada."

18.1.7. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la Republica, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a 30 días calendario.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

- CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a 30 días calendario.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

NOTA: Estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal) con fecha de expedición no mayor a treinta días.

Este certificado se obtiene en la página web.

- ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas correctivas impuestas en su contra con vigencia no mayor a treinta días. Aplica tanto para personas naturales como par representantes legales de persona jurídicas y miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a

verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

NOTA: La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Se deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) vigente, de conformidad con lo establecido en la ley 2097 del 02 de julio de 2021.

- CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

Aportar copia de la consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional, con vigencia no mayor a treinta días.

18.1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.

Si el proceso es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

18.1.9. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario **"DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES"** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho, con antigüedad no mayor a treinta (30) días.

18.1.10. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

18.1.11. COMPROMISO TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO **"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN",** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. y con antigüedad no mayor a treinta (30) días.

18.1.12. SERIEDAD DE LA OFERTA

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos.

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La gobernación del putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurando, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitara al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta.

- VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

• Criterios diferenciales para MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en el sistema de compras públicas (Decreto 1860/2021)

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

- **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES**, de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.
- **QUINCE POR CIENTO (15%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LOS DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES** de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:
1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
5. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
6. La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

18.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO:

18.2.1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente, deberá diligencia el formato anexo, donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, el cual pese a ser similar, se considera independiente del contenido de su oferta económica para efectos de calidad. Se verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

18.2.2 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

Es la experiencia del proponente derivado de los contratos celebrados relacionados con los servicios requeridos en el presente proceso.

- EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de CINCO (5) AÑOS, contados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para personas naturales, la experiencia general se acreditará mediante la fecha de inscripción o matrícula en el Registro Mercantil, la cual deberá ser igual o superior a CINCO (5) años, conforme conste en el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Para personas jurídicas, la experiencia general se acreditará mediante la fecha de constitución de la sociedad, la cual deberá ser igual o superior a CINCO (5) años, conforme conste en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio competente.

Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, cada uno (1) de sus integrantes deberá acreditar el cumplimiento de la experiencia general mínima exigida en el presente proceso.

La Entidad verificará el cumplimiento de este requisito con base en la información contenida en los certificados expedidos por la autoridad competente, los cuales deberán encontrarse vigentes a la fecha de cierre del proceso.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia especifica mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas, mediante la ejecución de un (1) contrato celebrado y ejecutado cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el Suministro de materiales de construcción y/o elementos de oficina o mobiliario, cuyo valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

- COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

- CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante en el que se establezca nombre del contratista, número del contrato si lo tiene, objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final del contrato ejecutado, persona de contacto para verificación, datos personales del contacto para su verificación (Teléfono, dirección y/o correo electrónico)

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

EXPERIENCIA DE ACCIONISTAS, SOCIOS O CONSTITUYENTES

Cuando el proponente, por tener menos de tres (3) años de constituido, pretenda acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y al numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, deberá demostrar con su oferta que el titular de la experiencia tenía esa calidad a la fecha de cierre del proceso.

Si se trata de una sociedad cuyos socios constan en el registro mercantil, como las de responsabilidad limitada, las colectivas y las en comandita simple, la calidad de socio se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, en el que deberá figurar el socio titular de la experiencia con inscripción anterior a la fecha de cierre.
Si se trata de una sociedad por acciones, como las anónimas, las por acciones simplificadas o las en comandita por acciones, la calidad de accionista se acreditará con tres documentos.

- Certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, o por el contador si la sociedad no está obligada a tener revisor fiscal, que indique la composición accionaria a la fecha de cierre y la fecha en que el titular de la experiencia adquirió la calidad de accionista.
- Copia de los folios del libro de registro de accionistas que contengan la anotación de sus acciones y las de las transferencias que la preceden, junto con el folio de apertura y la constancia de inscripción del libro ante la cámara de comercio.
- Copia del documento de cesión, cuando la calidad de accionista provenga de una transferencia, con indicación de la contraprestación pactada, y de la carta de traspaso u orden de inscripción dirigida a la sociedad.

Nota: El libro de registro de accionistas deberá estar inscrito en la cámara de comercio antes de la fecha de cierre, y la anotación correspondiente al titular de la experiencia deberá ser anterior a esa

fecha. No se aceptará la experiencia de quien adquiera la calidad de socio o accionista con posterioridad al cierre, y esa calidad deberá mantenerse a la fecha de evaluación.

Requisito adicional. Declaración de accionistas y beneficiarios finales

Adicional a los requisitos establecidos anteriormente, las personas jurídicas proponentes deberán aportar con su oferta una declaración, suscrita por el representante legal bajo la gravedad del juramento, que identifique a sus socios o accionistas a la fecha de cierre, con su participación, y a sus beneficiarios finales, determinados con los mismos criterios del Registro Único de Beneficiarios Finales administrado por la DIAN. Cuando la experiencia acreditada corresponda a un socio o accionista, la declaración deberá indicar la fecha en que adquirió esa calidad.
La información declarada deberá coincidir con la reportada por el proponente en el Registro Único de Beneficiarios Finales. La información sobre beneficiarios finales será tratada con carácter confidencial y utilizada exclusivamente para la verificación de los requisitos habilitantes y de las inhabilidades e incompatibilidades.

Verificación y efectos

La Entidad verificará directamente ante la cámara de comercio la inscripción del libro de registro de accionistas y su fecha. Cuando advierta inconsistencias entre los documentos aportados, podrá requerir aclaraciones y soportes adicionales, incluida la constancia del reporte del proponente en el Registro Único de Beneficiarios Finales y de sus actualizaciones, con sus fechas. Los documentos podrán aportarse o aclararse hasta el término de traslado del informe de evaluación, conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, siempre que se refieran a hechos ocurridos antes del cierre.

Si el proponente no acredita en la forma prevista la calidad de socio o accionista del titular de la experiencia a la fecha de cierre, la experiencia de este no será tenida en cuenta y el requisito habilitante de experiencia se calificará según la experiencia restante acreditada. Si se comprueba que la información sobre la composición accionaria, los beneficiarios finales o las fechas de adquisición no corresponde a la realidad, la oferta será rechazada, sin perjuicio de que la Entidad compulse copias a las autoridades competentes.

18.2.3. OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO NO. 4** correspondiente a la **OFERTA ECONÓMICA.**

El proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar **la oferta con menor valor.**

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación publica del presente proceso. No obstante, lo anterior, contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato de la Invitación Publica, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.

b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

e) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

f) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberá ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considera como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.
El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso, en caso contrario, la gobernación del putumayo efectuará dicho ajuste

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

18.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

19. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Ilimitadas a Mipymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por

Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra por debajo de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, es susceptible de realizar la limitación a MIPYMES.

20. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EVALUAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será precio más bajo.

21. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
4. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
5. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
6. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
7. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
8. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
9. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
10. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
11. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
12. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
13. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
14. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
15. No allegar garantía de seriedad de la oferta Artículo 5. Parágrafo 3 Ley 1882 de 2018.
16. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.

23. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 296 del estatuto de rentas departamental, el recaudo y pago de estampillas se efectuará al momento de la legalización del contrato:

- Conforme a la tipología contractual para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

BASE GRAVABLE	CONCEPTO DE ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
VALOR TOTAL CONTRATO (ANTES DE IVA)	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	5,00%
	ESTAMPILLA BOMBERIL	1,00%
	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,50%
	ESTAMPILLA PRO CULTURA	0,50%
	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0,50%
	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,50%

El pago correspondiente a estas tasas y estampillas, será necesario para permitir dar inicio a la ejecución del contrato.

Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 "Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO 1º RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS: Para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adicionales o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adoptó el departamento de Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del departamento, el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primero o único pago o que se efectúe, según se trate de varios pagos o de un único pago.

En el evento en que el primer o único pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la Gobernación Departamental.

PARÁGRAFO 1º: En el evento en que el primero o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.

PARÁGRAFO 2º: No será objeto de retención en la fuente o descuento los anticipos" Ordenanza No. 788 del 18 de febrero de 2020 "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del Departamento del Putumayo"

24. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago de los impuestos legales correspondientes.

25. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL**, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

Secretario de Gobierno Departamental
LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Jesús Adrián Navarro Macías	Profesional jurídico de Apoyo	Secretaría de Gobierno Departamental	

ANEXO A
ANÁLISIS DEL SECTOR

San Miguel Agreda de Mocoa, 07 de octubre de 2026

Doctora
DANITZA JOHANNA KUARÁN PANTOJA
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental (E)
Con delegación de Ordenador del Gasto Decreto 244 de 05 de octubre de 2026
Mocoa (P).

Cordial saludo,

Cordial Saludo,
De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. En cumplimiento de esta disposición, la Gobernación del Departamento de Putumayo presenta el siguiente Análisis del Sector depurado y articulado con las necesidades del proceso.

1. INFORMACIÓN GENERAL Y OBJETO DEL PROCESO

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES RETORNO O REUBICACIÓN PARA LA DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASETA COMUNITARIA DEL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL EL AFILADOR Y DE LA CASETA COMUNITARIA EN LA VEREDA NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

Modalidad de Selección: Mínima Cuantía (Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015).

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Gobernación del Departamento del Putumayo, en cumplimiento de la política pública de atención integral y restablecimiento de los derechos colectivos de la población víctima del conflicto armado y desplazamiento forzado (Ley 1448 de 2011), requiere mitigar las precarias condiciones de habitabilidad, el rezago administrativo y la brecha digital que limitan la implementación de los Planes de Retorno y Reubicación en comunidades étnicas del territorio.

Específicamente, las sedes de gobierno propio y centros comunitarios presentan un 100% de desabastecimiento operativo y un progresivo deterioro físico. Por factores geográficos y el clima húmedo tropical de la Amazonía, la infraestructura civil comunitaria carece de materiales idóneos para su adecuación técnica y salubridad. De forma simultánea, las autoridades tradicionales indígenas presentan una insuficiencia absoluta de herramientas y soluciones tecnológicas básicas. Esto les impide sistematizar los censos de la población retornada, procesar planes de vida, resguardar archivos históricos digitales y articular de manera oportuna la oferta estatal ante los entes territoriales del orden nacional y departamental.

Por lo tanto, la necesidad central consiste en adquirir el suministro integral de materiales de ferretería, mobiliario modular de oficina y hardware tecnológico especializado. Con esto se intervendrán dos frentes geográficos prioritarios:

• Caseta Comunitaria del Resguardo Indígena Campo Alegre El Afilador (Municipio de San Miguel): Dotación operativa de su junta directiva mediante el suministro de mobiliario (sillas y mesas plásticas anatómicas tanto para adultos como infantiles), tableros, electrodomésticos de climatización/conservación (ventiladores, congelador horizontal de 708 litros, estufa lineal) y equipos tecnológicos de conectividad (computador portátil de alto rendimiento Intel Core i7, impresora multifuncional y proyector de video).

• Caseta Comunitaria de la Vereda Nueva Esperanza (Municipio de San Francisco): Suministro técnico de materiales de construcción y acabados para optimizar las condiciones físicas de salubridad y seguridad. Incluye porcelanato para pisos, mesones y cocinas (252 m² en total), enchapes cerámicos para baños, piraguas de aluminio, pegante especializado (Pegacor), boquillas con látex y la estructura completa de cielo raso en PVC (160 m² con sus respectivas omegas, viguetas, ángulos perimetrales y tornillería estructural).

A través de este suministro multiactivo, la entidad estatal garantiza entornos comunitarios dignos y robustece la capacidad organizativa y de gobernanza local de las autoridades tradicionales. Así, se asegura el arraigo territorial de 224 personas víctimas del conflicto armado en San Francisco y 62 familias indígenas en San Miguel, blindando el proceso de reubicación frente a nuevos riesgos de desplazamiento forzado y apalancando la construcción de paz en el departamento del Putumayo.

2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Problema Central

insuficiente articulación de la oferta institucional departamental y deficiente capacidad operativa, tecnológica e infraestructural en las sedes comunitarias y de gobierno propio para la implementación efectiva de los Planes de Retorno o Reubicación en el departamento del Putumayo.

Descripción de la situación existente con relación al problema

El restablecimiento de los derechos colectivos y el arraigo territorial de las comunidades étnicas víctimas del desplazamiento forzado se encuentran gravemente limitados en el territorio. Debido a la dispersión geográfica, el aislamiento institucional y las condiciones climáticas extremas de alta humedad de la región amazónica, las casetas comunitarias que sirven como sedes de asamblea, recepción de familias y ejercicio del gobierno propio presentan un deterioro físico progresivo y un déficit crítico de habitabilidad. Las comunidades carecen de los materiales constructivos mínimos y acabados técnicos uniformes indispensables para adecuar los entornos donde se coordinan las medidas de estabilización socioeconómica y seguridad alimentaria.

De forma simultánea, las autoridades tradicionales indígenas operan bajo un escenario de brecha digital y administrativa del 100% por la carencia absoluta de mobiliario adecuado y obsolescencia de herramientas tecnológicas. En la dinámica estatal contemporánea (vigencia 2026), los trámites ante ministerios, la Gobernación del Putumayo y la Unidad para las Víctimas exigen digitalización, conectividad y respuestas oportunas. Al no contar con hardware de cómputo de alto rendimiento, sistemas de almacenamiento e impresión eficientes, los líderes territoriales no pueden procesar bases de datos de la población retornada, radicar proyectos de desarrollo local ni coordinar con celeridad las mingas de pensamiento ancestral y justicia propia.

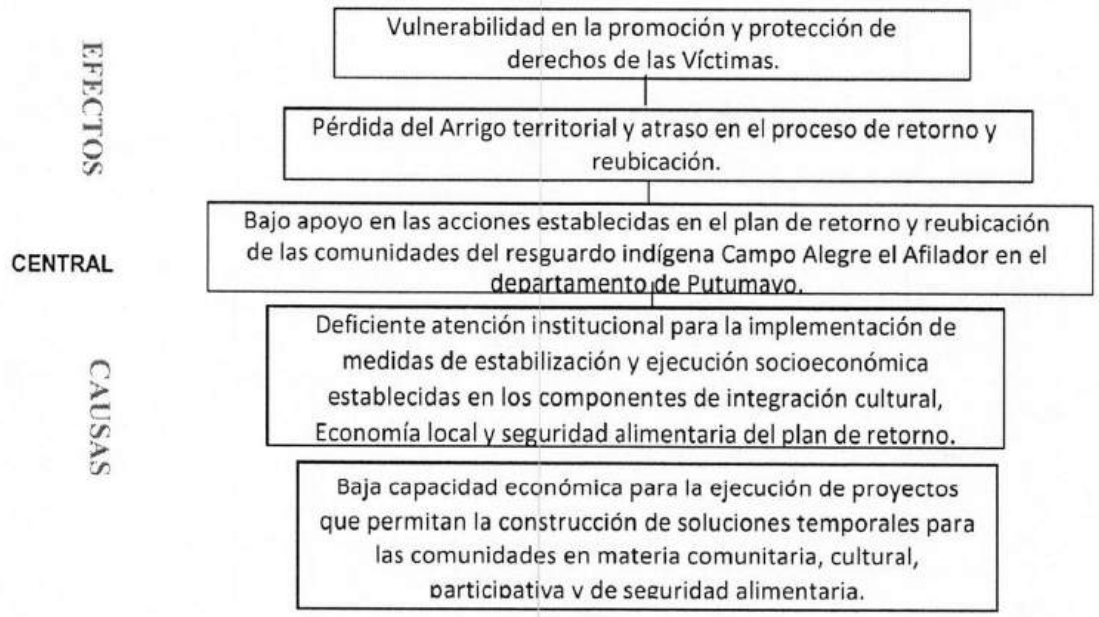
Esta coyuntura frena la consolidación de entornos comunitarios dignos y debilita la autonomía organizativa, incrementando el riesgo de fracaso de los Planes de Retorno y la consecuente aparición de nuevos fenómenos de migración o revictimización por la ausencia de condiciones de habitabilidad en el resguardo.

Magnitud Actual Del Problema – Indicadores De Línea Base:

insuficiente articulación de la oferta institucional departamental y deficiente capacidad operativa, tecnológica e infraestructural en las sedes comunitarias y de gobierno propio para la implementación efectiva de los Planes de Retorno o Reubicación en el departamento del Putumayo.

ARBORL DE PROBLEMAS

ÁRBOL DE PROBLEMAS



ANALISIS DE PARTICIPANTES

CARACTERISTICAS DE LOS PARTICIPANTES

CARACTERIZACION DE LA POBLACION

En el marco del enfoque diferencial exigido por la política pública de atención y reparación integral a las víctimas (Ley 1448 de 2011), la Gobernación del Departamento del Putumayo delimitó la población objetivo de este proceso a partir de los datos consolidados de la Red Nacional de Información (RNI) con corte a febrero de 2026. El suministro multiactivo está destinado a resolver de forma directa las necesidades de dos núcleos poblacionales focalizados en los procesos sectoriales de retorno y reubicación:
Núcleo Poblacional 1: Urbanización Nueva Esperanza (Municipio de San Francisco)

El proyecto de adecuación física y acabados civiles impacta de forma directa sobre una población objetivo de 224 personas víctimas del conflicto armado y en situación de desplazamiento forzado. Este grupo se caracteriza demográficamente por una distribución equitativa de género y un marcado perfil joven:

• Demografía por Género: Compuesto por 111 hombres y 113 mujeres.
• Distribución por Grupos de Edad:

• Primera infancia y adolescencia (0 a 19 años): 139 personas (62 niños/as de 0 a 14 años y 77 jóvenes de 15 a 19 años), lo que representa el 62,05% de la población total del asentamiento. Esta cifra justifica la priorización de entornos comunitarios altamente salubres y seguros para mitigar los riesgos asociados al desarrollo de la niñez en zonas vulnerables.

• Población económicamente activa y adultos (20 a 59 años): 72 personas (32,14%), quienes asumen las dinámicas de autogestión y reconstrucción del tejido productivo local.

• Adulto mayor (Más de 60 años): 13 personas (5,80%), sector poblacional priorizado para el uso y permanencia en espacios comunitarios protegidos.

• Perfil Étnico y Cultural: De acuerdo con los registros de la Oficina de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior (Censo 2024), el 25,3% de la comunidad se autoidentifica como perteneciente a las etnias Inga y Kamëntšá. Sus dinámicas organizativas giran en torno a mingas colectivas para el acondicionamiento del territorio, mingas de pensamiento ancestral y la consolidación de chagras especializadas en medicina tradicional.

Núcleo Poblacional 2: Resguardo Indígena Campo Alegre El Afilador (Municipio de San Miguel)
La dotación de mobiliario, electrodomésticos y herramientas tecnológicas está dirigida exclusivamente a la modernización de la gobernanza y la capacidad administrativa de 62 familias pertenecientes a este resguardo ancestral, integradas por un total de 210 personas censadas oficialmente por la Alcaldía Municipal de San Miguel en 2025:

• Demografía por Género: Conformado por 115 hombres y 95 mujeres.
• Distribución por Grupos de Edad:

• Población infantil y adolescente (0 a 19 años): 110 personas (80 de 0 a 14 años y 30 de 15 a 19 años), equivalente al 52,38% de los comuneros del resguardo. Esta concentración de menores sustenta la necesidad de adquirir mobiliario y mesas de tamaño infantil (ítems 3 y 4 de la ficha técnica) para garantizar espacios adecuados de alimentación y talleres pedagógicos colectivos.

• Adultos y líderes comunitarios (20 a 59 años): 95 personas (45,24%), rango que concentra a la junta directiva y a las autoridades tradicionales encargadas de la gestión de bases de datos y la interlocución institucional del gobierno propio.

• Mayores y autoridades de justicia propia (Más de 60 años): 5 personas (2,38%), quienes lideran las asambleas generales y las mingas de abuelos orientadas a la resolución de conflictos bajo el derecho propio del resguardo.

Vulnerabilidad Sectorial Y Justificación Del Impacto Logístico
La población sujeta a caracterización forma parte activa del universo de 158.825 víctimas del conflicto armado registradas en el departamento del Putumayo. Las precarias condiciones socioeconómicas analizadas a nivel regional, sumadas al aislamiento geográfico de la llanura amazónica y la zona fronteriza de San Miguel, imponen barreras logísticas críticas que el contratista debe superar para satisfacer la necesidad de estas comunidades.

La dotación y adecuación de estos espacios no representa únicamente la entrega física de bienes mercantiles uniformes, sino que constituye la herramienta operativa esencial para que 434 personas vulnerables rompan la brecha digital, preserven su identidad cultural étnica y aseguren su arraigo definitivo, neutralizando el riesgo latente de nuevos desplazamientos forzados en el departamento.

POBLACIÓN

POBLACIÓN AFECTADA

158.825 víctimas del conflicto armado en el Departamento del Putumayo, por ubicación.

Fuente de información: (Red Nacional de Información-RNI, febrero del 2026).

Población objetivo.

La población objetivo de la presente iniciativa son 224 personas víctimas del conflicto armado atendidas en el marco de retorno y reubicaciones del municipio de San Francisco, Putumayo.

URBANIZACION NUEVA ESPERANZA

Genero	No. Personas	Fuente
Hombres	111	Censo 2024, -ministerio del interior
Mujeres	113	Censo 2024, -ministerio del interior
Edad	**No. Personas**	**Fuente**
0 a 14 años	62	Censo 2024, -ministerio del interior
15 a 19 años	77	Censo 2024, -ministerio del interior
20 a 59 años	72	Censo 2024, -ministerio del interior
Mayor de 60 años	13	Censo 2024, -ministerio del interior

La población objetivo de la presente iniciativa son 62 familias víctimas del conflicto armado atendidas en el marco de retorno y reubicaciones del municipio de San miguel, Putumayo.

RESGUARDO CAMPO ALEGRE EL AFILADOR

Genero	No. Personas	Fuente
Hombres	115	Censo 2025, Alcaldía San Miguel
Mujeres	95	Censo 2025, Alcaldía San Miguel
Edad	**No. Personas**	**Fuente**
0 a 14 años	80	Censo 2025, Alcaldía San Miguel
15 a 19 años	30	Censo 2025, Alcaldía San Miguel
20 a 59 años	95	Censo 2025, Alcaldía San Miguel
Mayor de 60 años	5	Censo 2025, Alcaldía San Miguel

LOCALIZACIÓN

Uno de los proyectos se desarrollará en el municipio de sanfrancisco, san Francisco es un municipio ubicado en el departamento de Putumayo, Colombia, a una altitud de 2.179 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 16,2°C. Limita al norte y al este con el municipio de Mocoa y el departamento de Nariño, al oeste con el municipio de Sibundoy, y al sur con el municipio de Santiago.

El área de intervención del proyecto comprenderá la jurisdicción de san Francisco, Urbanización Nueva Esperanza población de acuerdo con los objetivos, alcance y población beneficiaria del proyecto.

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA
AMAZONIA	PUTUMAYO	Municipio de San Francisco	Urbanización Nueva Esperanza	00°37'S 077°16'W 01°30'N 073°49'W

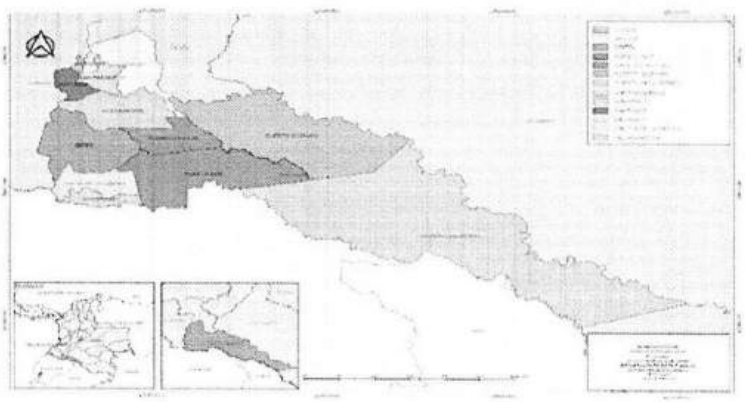
San Miguel es un municipio pequeño pero clave en el Putumayo, ubicado en la llanura amazónica y con fuerte vínculo fronterizo con Ecuador. Su clima cálido y lluvias intensas, junto con sus ríos, lo hacen rico en biodiversidad y con potencial para actividades agrícolas, ganaderas y extractivas.

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA
AMAZONIA	PUTUMAYO	Municipio de San Miguel	Resguardo Campo Alegre el Afilador	0°34'00"N 75°39'00"O 00°37'S 077°16'W 01°30'N 073°49'W

- **Departamento del Putumayo**

El departamento del Putumayo está situado en el sur del país, "en la región de la Amazonía, localizado entre 01°26'18" y 00°27'37" de latitud norte, y 73°50'39" y 77°4'58" de longitud oeste". Tiene una superficie de 24.885 km², lo que representa el 2,2% del territorio nacional. El departamento toma el nombre del río Putumayo que corre al sur del territorio; al norte lo recorre el río Caquetá.

Limita por el norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá, que lo separa del departamento del Caquetá; por el este con este último departamento; por el sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel, que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador; y por el oeste con el departamento de Nariño (franja de territorio en litigio).



La población aproximada de 7.083 habitantes, de acuerdo con el censo más reciente. De esta población, el 49,6% son hombres y el 50,4% son mujeres. La densidad poblacional en el municipio es de 13,9 habitantes por km², y la edad mediana es de 20,1 años, con una ligera diferencia entre hombres (20,2 años) y mujeres (19,9 años).

En términos étnicos, el municipio está compuesto en su mayoría por mestizos (74,4%), seguido de un 25,3% de población indígena perteneciente a las etnias Inga y Kamentza. La población afrodescendiente y mulata representa el 0,3%.

2.2 JUSTIFICACION

La realización del presente proceso de contratación se fundamenta en razones de orden constitucional, legal y administrativo, las cuales legitiman la adquisición pública del suministro requerido:

• Garantía de Derechos Fundamentales y Enfoque Diferencial: De conformidad con la Constitución Política de Colombia y la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), el Estado tiene la obligación de proferir medidas de especial protección a las comunidades étnicas afectadas por el conflicto armado. Proveer estos materiales de adecuación, mobiliario y tecnología a los Resguardos Indígenas Campo Alegre y Nueva Esperanza en el Putumayo es una acción afirmativa indispensable para materializar el principio de dignidad en sus Planes de Retorno y Reubicación, fortaleciendo su autonomía territorial y de gobierno propio.

• Procedencia Obligatoria de la Mínima Cuantía: De acuerdo con el artículo 2 (numeral 5) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección por Mínima Cuantía es el procedimiento legal obligatorio cuando el presupuesto estimado de la contratación no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad pública contratante, independientemente del objeto del contrato. Al configurarse este límite cuantitativo, la entidad debe aplicar este trámite expedito.

• Eficiencia Administrativa y Celeridad Logística: Las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y el aislamiento institucional que afrontan estas comunidades en el departamento del Putumayo exigen una respuesta estatal oportuna. La modalidad de mínima cuantía ofrece un procedimiento administrativo abreviado, lo que reduce los tiempos de contratación en comparación con otras modalidades y permite el abastecimiento inmediato de los insumos esenciales para mitigar el rezago de habitabilidad y operatividad de los resguardos.

• Austeridad del Gasto y Selección Objetiva: Dado que los bienes que integran el objeto contractual (materiales de construcción, acabados, mobiliario y equipos de cómputo) corresponden a elementos comerciales con características técnicas uniformes y estandarizadas en el mercado, el proceso garantiza la transparencia y la libre concurrencia. El factor de escogencia será exclusivamente el menor precio ofrecido, asegurando la optimización de los recursos públicos y cumpliendo de manera estricta con el principio de selección objetiva.

2.3. LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través de un proceso de convocatoria pública, en el cual se seleccione a un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar, cuyo alcance es el apoyo logístico mediante el SUMINISTRO DE MATERIALES DE ADECUACIÓN, TERMINADOS, ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS para actividades realizadas en el marco de implementación de los planes

retorno o reubicación del resguardo indígena san miguel el afilador y caseta nueva esperanza municipio de san francisco.

Para dar respuesta a lo anterior se formuló el proyecto denominado "**APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE PLANES RETORNO O DE REUBICACIÓN EN EL RESGUARDO INDÍGENA CAMPO ALEGRE EL AFILADOR – SAN MIGUEL Y NUEVA ESPERANZA – SAN FRANCISCO EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO",**

De esta manera, la iniciativa responde a las necesidades identificadas por las comunidades y a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la participación ciudadana y el desarrollo territorial.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 3 de 2025, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, la Gobernación del Departamento del Putumayo procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de cinco áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
D. Estudio de la oferta
E. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

- ✓ **RAMA: ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**
- ✓ **DIVISIÓN: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS**
- ✓ **GRUPO: ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES**

ACTIVIDAD: apoyo en las acciones establecidas en el plan de retorno y reubicación de las comunidades del resguardo indígena

4. ASPECTO REGULATORIO

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1122 de 2007.
- Ley 397 de 1997.
- Ley 1448 de 2011l.
- DEECRETO LEY 4633 DE 2011
- Auto N° 345 del 26 de julio del 2022

- Auto N° 130 de 06 de nov del 2024 ampliAN MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS POR EL POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
- APOYO TECNICO DE LA UARIV, FORMULADOR PLAN RETORNO PARA LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL Y SAN FRENCISCO.

5. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES RETORNO O REUBICACIÓN PARA LA DOTACION Y MEJORAMIENTO DE LA CASETA COMUNITARIA DEL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL EL AFILADOR Y DE LA CASETA COMINITARIA EN LA VEREDA NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima cuantía de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

Clasificación UNSPSC:

El servicio objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel de la codificación de servicio en el sistema UNSPSC

Segmento	Segmento	Familia	Clase	Descripción
31162011	31	16	11	Puntilla decorativa
31161500	31	16	15	Tornillos (estructurales y lenteja)
30101700	30	10	17	Vigas
30103614	30	10	36	Vigueta de placa de acero
30151900	30	15	19	Materiales y productos para acabados
40172900	40	17	29	Uniones de extensión de tubos
56112102	56	11	21	Sillas para grupos de trabajo
56101500	56	10	15	Muebles
44111905	44	11	19	Tableros de borrado en seco o accesorios
40101604	40	10	16	Ventiladores
24131601	24	13	16	Congeladores horizontales
45111500	45	11	15	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
43211508	43	21	15	Computadores personales
45111616	45	11	16	Proyectores de video

Lo anterior evidencia que el proceso contractual responde a un enfoque integral de servicios logísticos, necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adecuada ejecución de las actividades programadas.

Análisis Comercial

El objeto del presente proceso de contratación se enmarca dentro del macro sector del comercio y la adquisición de suministros, cuyas actividades están orientadas a la satisfacción de necesidades de infraestructura comunitaria, dotación operativa y modernización tecnológica de las entidades públicas y las comunidades organizadas. En particular, el proceso está estructurado bajo la modalidad de Mínima Cuantía y se clasifica formalmente dentro del Sector G de la economía: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Este sector comprende una amplia variedad de actividades comerciales orientadas a la provisión y distribución de bienes tangibles procesados y manufacturados. De acuerdo con la ponderación económica del presupuesto oficial del proyecto, la actividad principal se delimita en el código CIIU 4673 (Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción), debido a que el componente de materiales ferreteros y acabados civiles concentra la mayor asignación presupuestal con un 46,47% del valor total de la contratación. Asimismo, de manera concurrente e integrada, participan los códigos CIIU 4659 (Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo, incluyendo mobiliario de oficina) y CIIU 4741 (Comercio al por menor de computadores y equipos periféricos).

Este sector se caracteriza por no involucrar procesos de obra civil compleja ni desarrollos de ingeniería exclusivos, sino por generar valor y eficiencia a través de canales logísticos institucionalizados de distribución, almacenamiento y entrega de bienes homogéneos con características técnicas uniformes. Dentro de este conjunto de actividades se destaca la articulación de suministros ferreteros, soluciones ergonométricas de oficina y hardware tecnológico especializado, los cuales contribuyen de forma directa al mejoramiento físico y al fortalecimiento de la capacidad de gobernanza local de la caseta comunitaria del Resguardo Indígena San Miguel El Afilador y de la caseta comunitaria en la vereda Nueva Esperanza en el municipio de San Francisco, Putumayo.

En este contexto, para la elaboración del presente análisis resulta pertinente examinar el comportamiento reciente de la economía colombiana durante la vigencia 2026, considerando la dinámica de las principales variables macroeconómicas que inciden en el comercio de bienes manufacturados, la cadena global de importaciones y, particularmente, en la prestación del servicio de transporte y fletes terrestres hacia zonas periféricas del país.

En consecuencia, se analizan indicadores sectoriales e institucionales relevantes tales como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) enfocado en las divisiones de muebles y tecnología, el comportamiento de las importaciones de bienes de capital (CUODE), la variación de la producción industrial manufacturera, y las particularidades de la cadena de suministro y transporte terrestre en el departamento del Putumayo.

El análisis riguroso de estas variables permite contextualizar las condiciones reales del mercado, identificar tendencias económicas vigentes y establecer un marco de referencia técnico que contribuya a la adecuada estructuración del proceso contractual, garantizando de manera estricta los principios de eficiencia, planeación, transparencia y selección objetiva mediante el criterio de menor precio en el desarrollo de la contratación pública.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El presente estudio del sector se enmarca dentro de la rama económica del comercio mayorista y minorista especializado de bienes manufacturados, herramientas ferreteras y soluciones tecnológicas de uso común. Esta actividad comprende la distribución, almacenamiento, transporte y entrega a satisfacción de materiales constructivos para acabados arquitectónicos, perfiles de cielo raso en PVC, mobiliario modular ergonométrico y hardware de cómputo y conectividad, bajo condiciones de estricta conformidad técnica, uniformidad de catálogo, idoneidad logística y eficiencia operativa, cumpliendo con los estándares de calidad, durabilidad y soporte posventa exigidos para la dotación de la infraestructura comunitaria institucional.

ÍNDICE PRECIOS AL CONSUMIDOR (ipc)

De acuerdo con los reportes oficiales definitivos publicados por el DANE, la inflación anualizada en Colombia registra una senda de convergencia gradual con una variación total acumulada que se sitúa en el 4,8%. Al evaluar la variación mensualizada frente al promedio nacional del 0,27%, el comportamiento sectorial de los precios de los bienes que integran esta contratación institucional se distribuye de la siguiente manera:

Análisis Estadístico por Divisiones de Gasto Relacionadas:

• División: Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria (Impacto en Clúster de Mobiliario y Ferretería):

• Indicador Métrico: Registra una variación acumulada del 3,8% y una variación mensual controlada de apenas 0,14%, ubicándose significativamente por debajo del promedio nacional (0,27%).

• Justificación de Razonabilidad: Esta estabilidad en el índice demuestra que los precios de fábrica del mobiliario de oficina (sillas ergonómicas, escritorios, mesas) y de los componentes ferreteros de acabados para el hogar se mantienen estables en el mercado formal. Se reduce a cero el riesgo de volatilidad de costos o desfinanciación de la oferta durante el mes de ejecución del contrato.

• División: Información y comunicación (Impacto en Clúster de Equipos Tecnológicos):

• Indicador Métrico: Se sitúa en terreno negativo con una variación de -0,02%, consolidando una tendencia de deflación sectorial frente al promedio nacional.

• Justificación de Razonabilidad: Al ser el 100% del hardware tecnológico importado, esta variación negativa demuestra que el mercado local cuenta con una alta acumulación de existencias y una absorción comercial favorable. Valida que los precios promediados para el computador portátil i7, la impresora multifuncional y el proyector de video son plenamente sostenibles para los proponentes.

• División: Transporte (Impacto en Fletes y Operación Logística Regional):

• Indicador Métrico: Registra un incremento del 0,41% en términos mensuales y un 5,8% acumulado, ubicándose por encima del promedio nacional (0,27%).

• Justificación de Razonabilidad: Esta presión inflacionaria en los costos del transporte terrestre refleja el impacto de los fletes viales y las complejidades de acceso. Esta variable justifica estadísticamente por qué la Gobernación del Putumayo exigió que el valor de los fletes por las rutas a pie de obra (Mocoa - San Francisco y Mocoa - San Miguel) se incluyera obligatoriamente dentro del precio unitario fijo de los bienes, blindando a la administración de sobrecostos logísticos imprevistos.

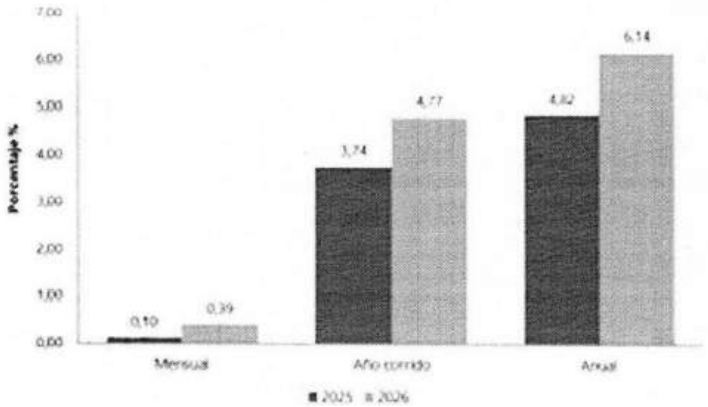
Resumen de Variables IPC aplicables al Presupuesto Oficial ($74.645.492,00):

Componente del Suministro	División de Gasto DANE	Variación Mensual	Variación Acumulada	Tendencia Económica
Materiales y Mobiliario (70% Gasto)	Muebles y Artículos del Hogar	**0,14%**	**3,8%**	**Estabilidad Sectorial** (Por debajo del promedio)
Equipos Tecnológicos (21% Gasto)	Información y Comunicación	**-0,02%**	**-0,02%**	**Deflación Comercial** (Precios a la baja)
Fletes y Despacho Terrestre (9% Gasto)	Transporte	**0,41%**	**5,8%**	**Presión Moderada** (Por encima del promedio)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

- Resultados del mes de junio
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Conclusión Financiera del IPC: Las dos divisiones que concentran la adquisición física de los treinta y cinco (35) ítems del presupuesto (Muebles y Tecnología) operan bajo un entorno macroeconómico de baja inflación y estabilidad estadística (3,8% y -0,02% respectivamente). Esto garantiza la firmeza de los precios del estudio económico y asegura que el presupuesto oficial estimado es equilibrado, equitativo y suficiente para cubrir los costos directos e indirectos de los proveedores regionales.

Comportamiento Estadístico por Divisiones de Gasto
El comportamiento de los precios se divide en dos bloques estadísticos con respecto al **promedio nacional de referencia (0,27%)**:

A. Divisiones por encima del promedio nacional (0,27%)
Estas categorías registran presiones inflacionarias derivadas de la indexación de tarifas y costos de operación:

- **Restaurantes y hoteles:** 1,24% *(Variación máxima impulsada por el consumo fuera del hogar).*
- **Recreación y cultura:** 1,04%.
- **Salud:** 0,45%.
- **Transporte:** 0,41% *(Alerta comercial: Impacta el costo de los fletes terrestres intermunicipales).*
- **Bienes y servicios diversos:** 0,36%.
- **Bebidas alcohólicas y tabaco:** 0,34%.

B. Divisiones por debajo del promedio nacional (0,27%)
Estas categorías presentan un entorno de alta estabilidad o comportamiento deflacionario, beneficiando la adquisición de los suministros del proceso:

- **Prendas de vestir y calzado:** 0,24%.
- **Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles:** 0,21%.
- **Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria:** 0,14% *(Incidencia directa en el clúster de mobiliario de oficina).*
- **Educación:** 0,00%.
- **Información y comunicación:** -0,02% *(Incidencia directa en el clúster de hardware y tecnología).*
- **Alimentos y bebidas no alcohólicas:** -0,15%.

5.2. Matriz de Impacto Contractual y Afectación Presupuestal

La correlación estadística entre los índices del DANE y los componentes específicos del presupuesto oficial de **$74.645.490,67 COP** demuestra la total viabilidad comercial del proceso:

División de Gasto DANE	Variación Mensual	Peso Presupuestal en el Contrato	Impacto Económico en la Contratación
Muebles y artículos para el hogar	**0,14%**	**70,00%** *(Materiales de ferretería, perfiles PVC, sillas y estufas)*	**Alta estabilidad y predictibilidad:** La variación de 0,14% se ubica por debajo del promedio nacional. Indica que la oferta local de mobiliario RTA y perfiles constructivos no sufrirá alzas imprevistas durante la ejecución contractual.
Información y comunicación	**-0,02%**	**20,66%** *(Computadores portátiles i7, impresoras y proyectores)*	**Deflación sectorial favorable:** La variación negativa de -0,02% demuestra un mercado de hardware estable y con suficiente stock nacionalizado. Neutraliza el riesgo cambiario para los proponentes minoristas en Putumayo.

Transporte	**0,41%**	**9,34%** *(Fletes terrestres hacia San Francisco y San Miguel)*	**Presión logística controlada:** Al registrar un alza del 0,41%, se justifica técnicamente la obligatoriedad de cotizar bajo **precios unitarios fijos que incluyan fletes a pie de obra**. Así, la Gobernación traslada contractualmente el riesgo de variabilidad del transporte al contratista.

Conclusión del Análisis Estadístico del IPC: El **90,66% del presupuesto de la contratación** está amparado por divisiones de gasto (Muebles y Tecnología) que operan en condiciones macroeconómicas de **inflación mínima o deflación (-0,02% y 0,14%)**. Esto garantiza que los precios de referencia calculados en el estudio económico son **reales, justos y blindados** contra fenómenos de desfinanciación de la oferta, promoviendo una amplia concurrencia de proveedores en la plataforma SECOP II.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

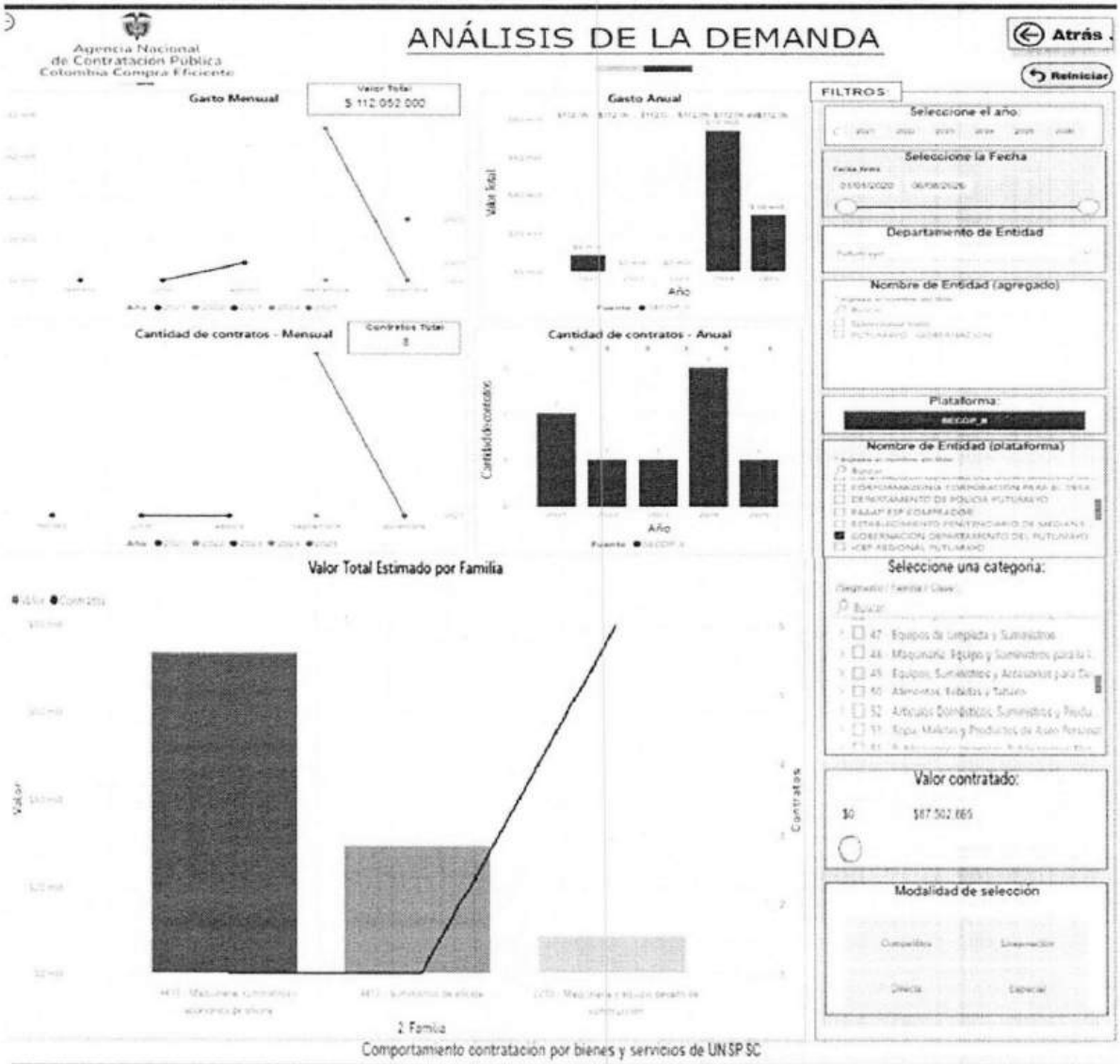
En el marco del presente estudio del sector, la Gobernación del Departamento del Putumayo adopta como referente metodológico el Modelo de Abastecimiento Estratégico en su versión 3.0, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en tanto se constituye en una herramienta orientadora para fortalecer los procesos de planeación contractual y cualificar la toma de decisiones asociadas a la adquisición de bienes y servicios. Este modelo ofrece un enfoque estructurado para el análisis del mercado, permitiendo comprender la dinámica de la oferta y la demanda, así como identificar oportunidades para la generación de valor público, en coherencia con los criterios que orientan la gestión contractual de las entidades públicas

ANALISIS DE LA DEMANDA.

Como punto de referencia general para el estudio de la oferta del sector, la Entidad empleó la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, utilizando los filtros correspondientes a la clasificación UNSPSC relacionados con:

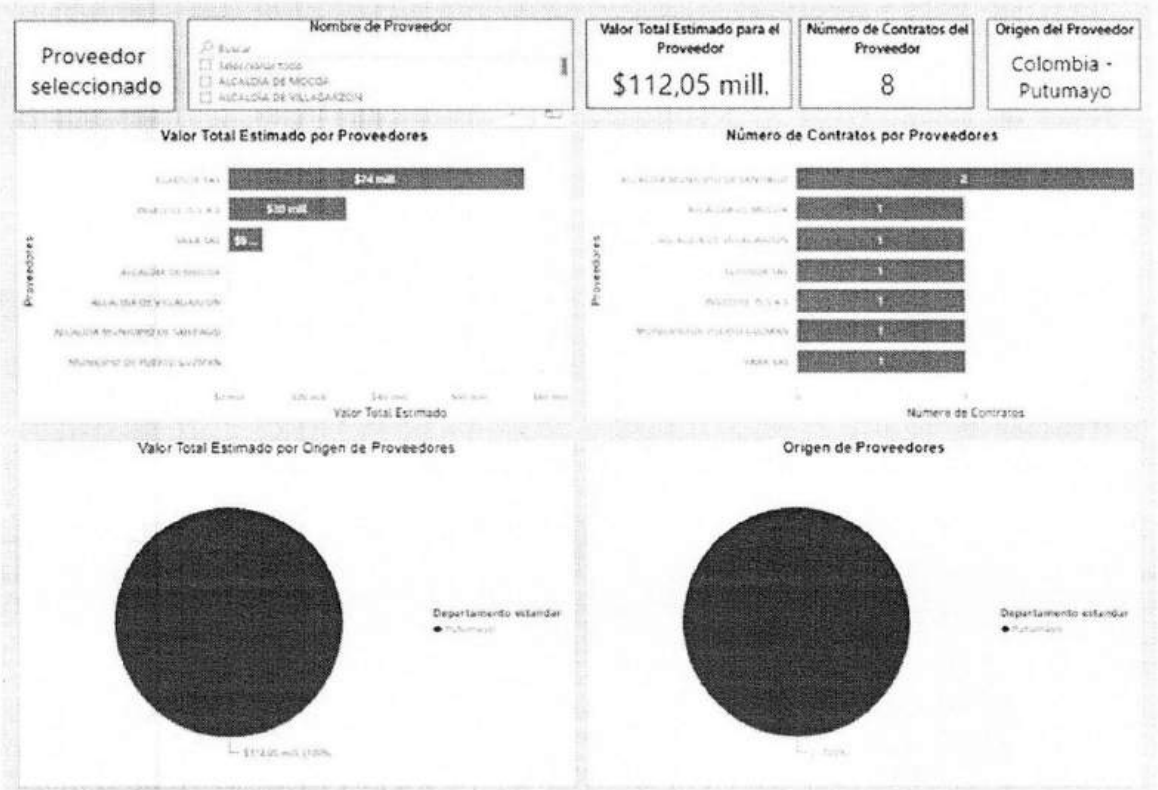
Suministro de elementos de ferretería
Elementos de oficina
Equipos tecnológicos

La herramienta MAE arroja resultados de contratación por valores significativos durante el periodo comprendido entre los años 2020–2026, evidenciando una dinámica constante del mercado de servicios logísticos a nivel nacional. Se observa que algunos periodos presentan incrementos atípicos en el gasto, asociados a la reactivación económica y al aumento de eventos institucionales posteriores a la pandemia, especialmente durante los años 2022 y 2025, los cuales concentran una mayor proporción de contratación.



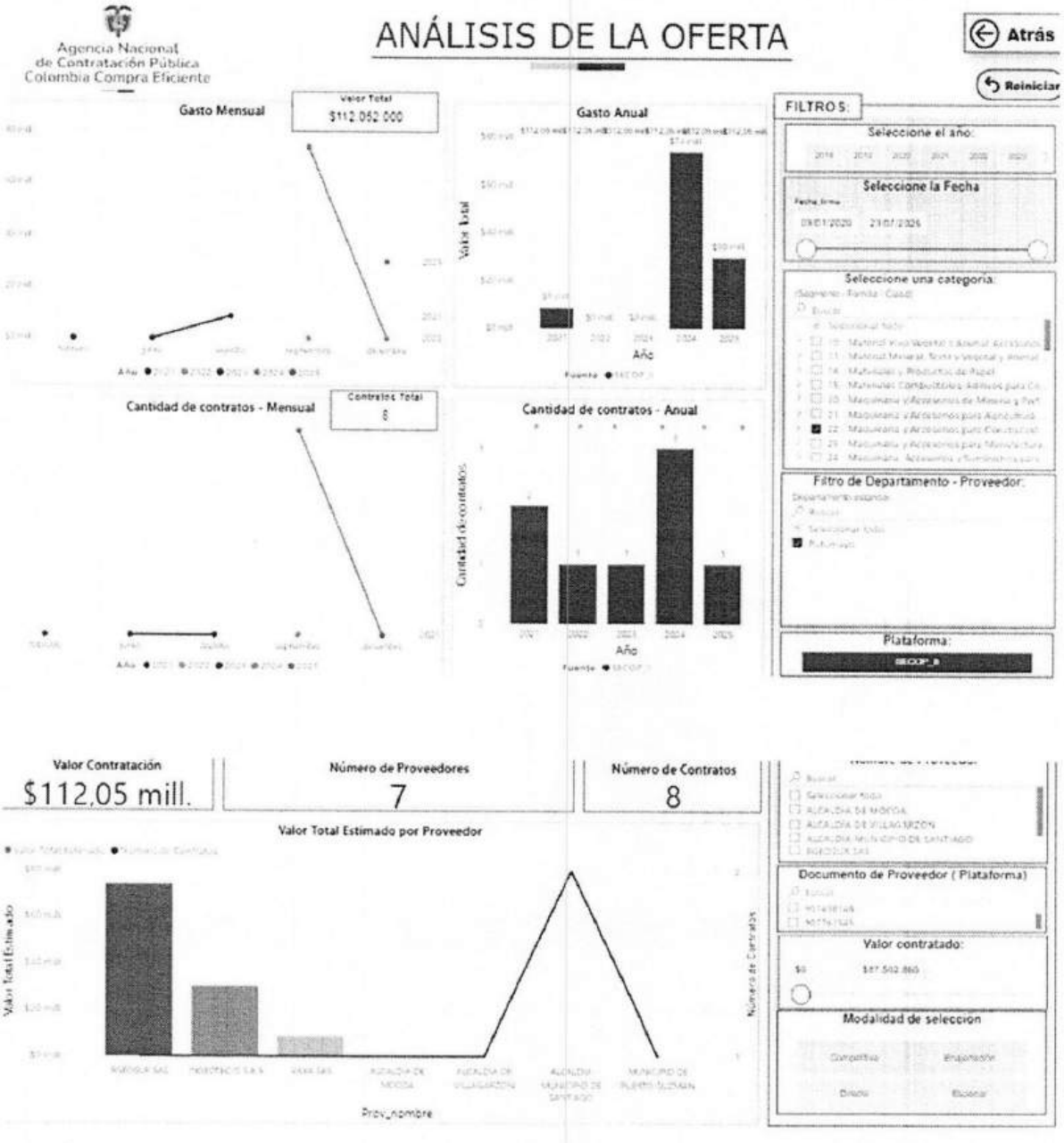
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

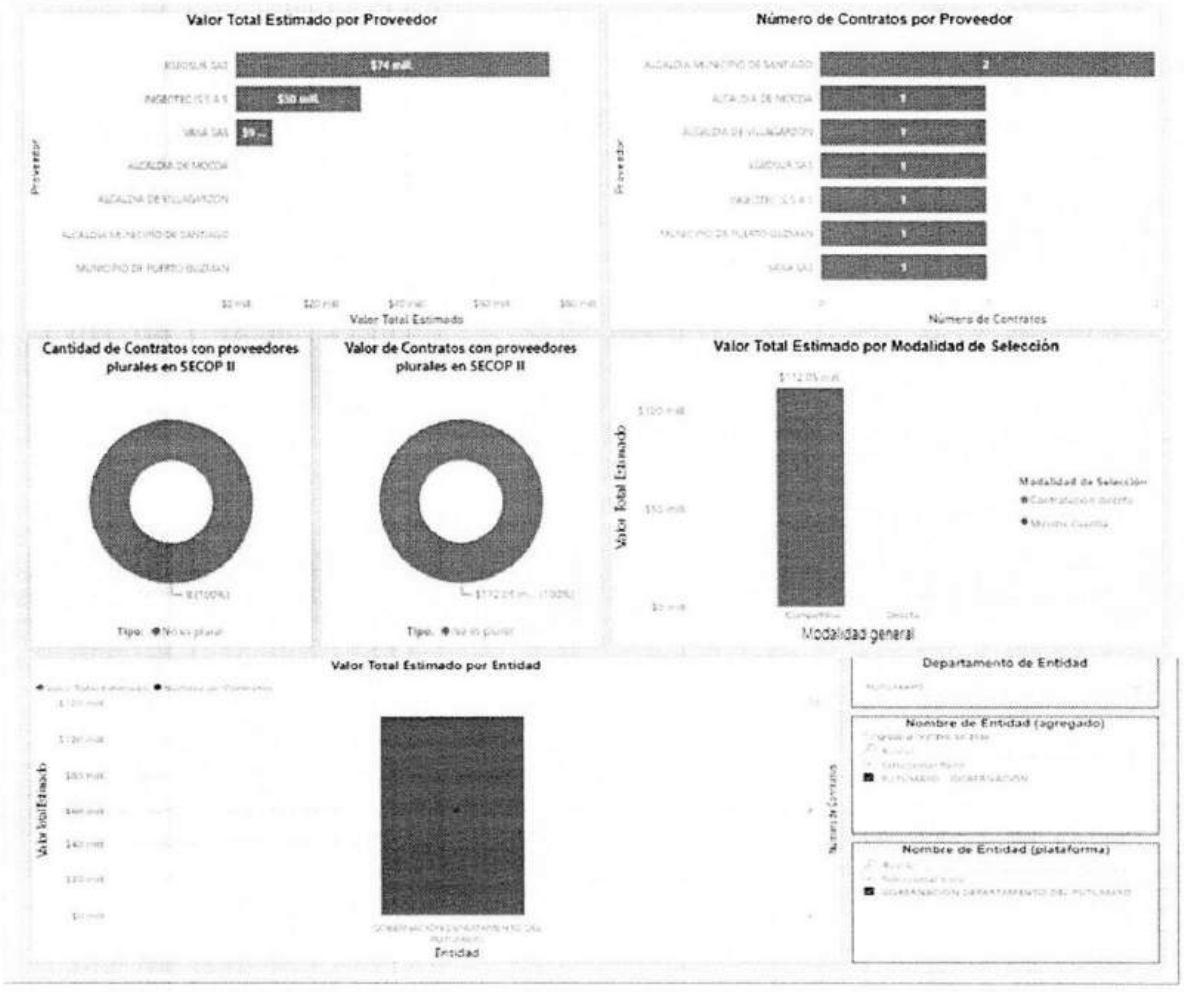
Año	2021			2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina										1	$73.800.000
4412 - Suministros de oficina											
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	2	$8.600.000	7,68%	1	$0	0,00%	1	$0	0,00%	2	$0
221015 - Maquinaria para trabajo de desmonte	1	$8.600.000	7,68%	1	$0	0,00%				1	$0
221017 - Componentes de equipo pesado	1	$0	0,00%				1	$0	0,00%		
221019 - Maquinaria y accesorios de construcción de edificios										1	$0
Total	2	$8.600.000	7,68%	1	$0	0,00%	1	$0	0,00%	3	$73.800.000



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$112.052.000
Gasto Anual
Valor total
Año
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoria:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
8
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Valor Contratación
$112,05 mill.
Número de Proveedores
7
Número de Contratos
8
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Prov_nombre
Número de Contratos
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de seleccion
Competitiva
Directa



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina										1	$73.800.000	65,56
4412 - Suministros de oficina												
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	2	$8.600.000	7,68%	1	$0	0,00%	1	$0	0,00%	2	$0	0,00
Total	2	$8.600.000	7,68%	1	$0	0,00%	1	$0	0,00%	3	$73.800.000	65,56

La herramienta MAE arroja resultados de contratación por valores significativos durante el periodo comprendido entre los años 2020–2026, evidenciando una dinámica constante del mercado de servicios logísticos a nivel nacional. Se observa que algunos periodos presentan incrementos atípicos en el gasto, asociados a la reactivación económica y al aumento de eventos institucionales posteriores a la pandemia, especialmente durante los años 2022 y 2023, los cuales concentran una mayor proporción de contratación.

Analizando los datos por proveedores, se identifica que el mercado está compuesto por:

Ferreterías
Proveedores de elementos de oficina
Proveedores de equipos tecnológicos.

Asimismo, se evidencia que algunos contratos de mayor valor corresponden a operadores con mayor capacidad instalada, lo cual constituye comportamientos puntuales dentro del mercado y no limita la participación de proveedores de menor escala en procesos de mínima cuantía.

En cuanto a la modalidad de selección, la herramienta MAE evidencia que los servicios relacionados con ferretería, elementos de oficina y equipos tecnológicos son contratados principalmente mediante:

Selección de mínima cuantía
Contratación directa
Selección abreviada (en menor proporción)

Lo anterior demuestra que el mercado se adapta a procesos de contratación simplificados, facilitando la participación de múltiples oferentes.

6. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD HISTÓRICO DE LA ENTIDAD:

Para examinar el comportamiento de la contratación estatal asociada a estos bienes, se efectuó un análisis de la demanda mediante la consulta de procesos históricos comparables en la plataforma SECOP II dentro de las vigencias recientes (2025-2026). Los resultados demuestran la viabilidad técnica y administrativa de este tipo de contratos institucionales en la región:

Departamento del Putumayo:

No. del Proceso	Entidad Contratante	Modalidad	Objeto	Lugar de Ejecución	Valor (COP)
SSD-MC-025-2026	Gobernación del Putumayo	Selección Abreviada de mínima Cuantía	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	Mocoa – Putumayo	90.000.000 COP
SSAD-SASI-007-2026 (Presentación de oferta)	Gobernación del Putumayo	Selección Abreviada de mínima Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Mocoa – Putumayo	500.000.000 COP
SSAD-SASI-005-2026 (Presentación de oferta)	Gobernación del Putumayo	Selección Abreviada de mínima Cuantía	SUMINISTRO DE TONER, CARTUCHOS, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA	Mocoa – Putumayo	700.000.000 COP

			GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP I y II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

REFERENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
065 MC-CENACCALI-2026	Selección Abreviada de mínima Cuantía	Cenac cali	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA	150.000.000 COP
AI_IPMC_No.019-2026	Selección Abreviada de mínima Cuantía	ALCALDIA IQUIRA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA LA ATENCION Y RECUPERACION DE LAS AFECTACIONES GENERADAS POR EL FENOMENO DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA	28.000.000 COP
MC-BYC-CIAS-0028-2026	Selección Abreviada de mínima Cuantía	SENA PUERTO BOYACA	Contratar la compra de elementos de ferretería requeridos para el mantenimiento del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios.	34.999.561 COP

Fuente: SECOP

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los bienes objeto del Proceso de Contratación, encontrándose contratos con similares objetos de contratación, donde se utilizaron diferentes procesos de selección.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector comercial inscritas en el registro mercantil y aquellas obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades.

La búsqueda se estructuró bajo los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) pertinentes para el suministro multiactivo requerido, específicamente: CIIU 4673 (Comercio al por mayor de materiales de construcción y artículos de ferretería), CIIU 4659 (Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo, incluyendo de oficina) y CIIU 4741 (Comercio al por menor de computadores y equipos periféricos), que comprenden las siguientes actividades esenciales:

• La distribución, almacenamiento, comercialización, cargue, flete terrestre regional y entrega formal a pie de obra de materiales constructivos, estructuras de perfiles y láminas de PVC, tornillería, mobiliario modular ergonométrico institucional listos para armar (RTA) y hardware tecnológico especializado de uso común (cómputo, impresión, proyección y sonido), garantizando los estándares técnicos de durabilidad frente a factores ambientales extremos y esquemas de cobertura posventa remota.

Como resultado de esta segmentación de mercado, la Entidad identificó una base sólida de más de 25 empresas constituidas legalmente a nivel regional y nacional, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales matriculadas en el registro mercantil con establecimiento de comercio que cuentan con la plena capacidad jurídica y operativa para proveer los insumos requeridos. Dentro de este universo de operadores económicos, de conformidad con el sondeo de mercado y la consulta de proponentes históricos en la plataforma SECOP II, se destacan las firmas Construcciones y Suministros del Sur S.A.S., Multiservicios J&S y Servicios y Suministros S&M, entre otras.

Estas empresas y comerciantes independientes contribuyen significativamente al desarrollo económico del departamento del Putumayo y a la generación de empleo formal local. Su participación en el mercado se canaliza a través de redes logísticas integradas de abastecimiento que suministran activos productivos y materiales básicos tanto al sector empresarial privado como a las entidades públicas de la región, lo que asegura un escenario de libre concurrencia, simetría de costos y alta competitividad para el presente proceso de selección objetiva.

7. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que *"la entidad puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de bienes, obras y servicios"*, esta disposición reglamentaria determina que es una facultad dispositiva de la Gobernación del Departamento del Putumayo solicitarle a los proponentes el cumplimiento de determinados indicadores económicos dentro de los procesos de selección objetiva.

Para la estructuración del presente proceso, la entidad estatal determinó que **NO es necesario requerir a los posibles oferentes el cumplimiento de topes financieros ni la verificación de indicadores de capacidad financiera u organizacional** (tales como Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio o Rentabilidad del Activo), fundamentado técnicamente en las siguientes consideraciones de mercado y gestión pública:

En consecuencia, los requisitos habilitantes del proceso se limitarán exclusivamente a la **verificación de la capacidad jurídica y la experiencia técnica general**, declarando el componente financiero como **no aplicable** para la evaluación de las propuestas en la plataforma SECOP II.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Se realizó en el anexo A del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

El costo probable de prestación de servicios es la suma de hasta SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($74.645.490,67)), incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

Valor Estimado

En virtud de dicho análisis, la entidad decide adoptar como referencia la oferta de menor valor, por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($74.645.490,67) **M/CTE**, incluido IVA, valor que se considera acorde con las condiciones del mercado y suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

VALOR el cual contempla todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el presente estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Este valor corresponde al límite máximo de la contratación, por lo tanto, las propuestas económicas presentadas por los oferentes no podrán exceder dicho monto.

En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los bienes se adelantó a través de cotizaciones en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S, MULTISERVICIOS JYS, SERVICIOS Y SUMINISTROS SYM, de los cuales se obtuvieron lo siguiente:

"APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE RETORNO O REUBICACIÓN EN EL RESGUARDO INDÍGENA CAMPO ALEGRE EL AFILADOR, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

ITE M	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1 CONSTRUCCIONES Y		COTIZACION 2 MULTISERVICIOSS		COTIZACION 3 SERVICIOS Y SUMINISTROS S&M		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
ACTIVIDAD 1. ADQUIRIR ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y DOTAR LA CASETA COMUNITARIA DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO CAMPO ALEGRE EL AFILADOR.											
			IMPLEMENTOS CASETA COMUNITARIA								
1	89	Unidad	Silla plástica con brazos: Superficie anatómica y de apariencia uniforme, sin defectos como desviaciones, grietas ni elementos que afecten la seguridad del usuario, que tenga de dimensiones, 55,5cm largo, 55,5 cm ancho, 75,5 cm alto.	$ 59.750,00	$ 5.317.750,00	$ 59.750,00	$ 5.317.750,00	$ 59.900,00	$ 5.331.100,00	$ 59.800,00	$ 5.322.200,00
2	50	Unidad	Mesa plástica de cuatro puestos: Mesa con superficie horizontal elevada del suelo, color beige.	$ 140.200,00	$ 7.010.000,00	$ 140.300,00	$ 7.015.000,00	$ 140.350,00	$ 7.017.500,00	$ 140.283,33	$ 7.014.166,67
3	20	Unidad	Silla plástica con brazos infantil. Superficie anatómica y de apariencia uniforme, 53.5 cm Altura Mínima, 23.5 cm Altura Piso a Base, medidas del espaldar 37.5cm x 30cm, 0.5cm grosor de la silla, peso máximo soportado 30 kl, color igual que el de las mesas infantil.	$ 21.508,00	$ 430.160,00	$ 21.513,00	$ 430.260,00	$ 21.600,00	$ 432.000,00	$ 21.540,33	$ 430.806,67
4	10	Unidad	4 Mesa plástica infantil de cuatro puestos: Mesa con superficie horizontal elevada del suelo, color igual que el de las sillas infantiles.	$ 72.226,00	$ 722.260,00	$ 72.233,00	$ 722.330,00	$ 72.300,00	$ 723.000,00	$ 72.253,67	$ 722.536,67
5	2	Unidad	Tablero de escritura acrílico (Móvil): Sujeto a la estructura por medio de tornillos, sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.	$ 497.250,00	$ 994.500,00	$ 497.200,00	$ 994.400,00	$ 497.300,00	$ 994.600,00	$ 497.250,00	$ 994.500,00
6	3	Unidad	Ventilador 2 en 1: Suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales. fijo o de oscilación automática. Mínimo 3 velocidades, alto 50cm, ancho 49cm, numero de aspas 6.	$ 341.445,00	$ 1.024.335,00	$ 341.450,00	$ 1.024.350,00	$ 341.500,00	$ 1.024.500,00	$ 341.465,00	$ 1.024.395,00
7	1	Unidad	Congelador horizontal de 708 litros: congelador horizontal de 708 litros. Medidas diámetro disponibles:10oz y 12oz Características: Altamente resistente a líquidos y al calor. Es apto para uso del refrigerador, reciclable, no comportable.	$ 4.419.699,00	$ 4.419.699,00	$ 4.419.699,00	$ 4.419.699,00	$ 4.419.800,00	$ 4.419.800,00	$ 4.419.866,00	$ 4.419.866,00
8	1	Unidad	Estufa lineal de tres (3) quemadores: Estufa lineal de tres (3) quemadores cada uno de estos conformado por dos (2) unidades concéntricas	$ 1.491.750,00	$ 1.491.750,00	$ 1.491.755,00	$ 1.491.755,00	$ 1.491.800,00	$ 1.491.800,00	$ 1.491.768,33	$ 1.491.768,33
9	1	Unidad	Caja de Sonido: Capaz de alcanzar una presión sonora máxima de 132 dB SPL, sistema portátil y versátil que proporcione un rendimiento potente y dinámico, Fabricado en polipropileno de alta calidad, su diseño multiángulo y ligero, El transductor de 15" (modelo 15FV4) proporciona graves profundos y potentes, mientras que el motor de compresión M-28, con salida de 1", genera altas frecuencias claras y equilibradas, optimizadas mediante análisis FEM, difusor de 90° x 60°, amplificador de Clase D de doble canal que ofrece 1500 W de potencia pico y 750 W continuos, garantizando un amplio rango dinámico y una distorsión mínima, procesamiento de señal avanzado incluye filtros FIR (Finite Impulse Response), capacidad de conectarse a la aplicación DASlink GM, peso de 19,5 kg y equipado con asas ergonómicas y puntos de rigging M8.	$ 5.710.640,00	$ 5.710.640,00	$ 5.710.640,00	$ 5.710.640,00	$ 5.710.700,00	$ 5.710.700,00	$ 5.710.660,00	$ 5.710.660,00
10	1	Unidad	Micrófono: Tipo de conector XLR de 3 pines, Altura 6,81" (173 mm), Peso neto 335 g (11,82 onzas), Características técnicas: Patrón polar Cardioide, Cableado/inalámbrico y Cableado, Tipo de micrófono De mano, Diámetro (máx.) 2,09" (53 mm), Elemento Dinámico, Impedancia, Low-Z balanceado 600Ω, Voltaje de circuito abierto 3,2 mV/Pascal, Material de la caja de Zinc fundido a presión, Terminar Cobalto, Rr.souesta de frecuencia de audio 50 - 18.000 Hz	$ 331.500,00	$ 331.500,00	$ 331.400,00	$ 331.400,00	$ 331.450,00	$ 331.450,00	$ 331.450,00	$ 331.450,00
11	1	Unidad	Impresora: Impresión, copia, escaneo y fax Velocidad de impresión (ISO): Carta (Letter): hasta 42 ppm, A4: hasta 40 ppm, Ciclo mensual máximo: hasta 80.000 páginas; volumen recomendado: 750 – 4.000 páginas, Calidad y resolución: Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi (Fine Lines), Tecnología: HP FastRes/ProRes 1200, Economode. Escaneo y copia: Tipo: CIS plano + ADF dúplex, Resolución óptica: hasta 1200 x 1200 dpi (plano); ADF hasta 300 x 300 dpi, Velocidad dúplex A4: 46 ipm (bn) / 34 ipm (color), copias: Velocidad mono A4: hasta 40 cpm, Permite hasta 9.999 copias, con escala de 25 – 400 %, Hardware y software: Procesador: 1200 MHz, Memoria: 512 MB, sin almacenamiento interno, pero soporta USB externo para guardar trabajos, Panel táctil a color: 2,7", Compatibilidad OS: Windows 7→11, macOS Catalina→Sequoia, Linux, Chrome OS, Android, iOS,	$ 2.375.639,00	$ 2.375.639,00	$ 2.375.640,00	$ 2.375.640,00	$ 2.375.600,00	$ 2.375.600,00	$ 2.375.626,33	$ 2.375.626,33

12	1	Unidad	Computador Portátil Procesador: Intel Core i7-1355U (13ª generación, 10 núcleos – 2 de rendimiento + 8 de eficiencia), turbo hasta 5.0 GHz, 12 MB caché L3. Memoria RAM: 16 GB DDR4-3200 MHz (una ranura ocupada, ampliable a 32 GB). Almacenamiento: 512 GB SSD PCIe NVMe (M.2, alta velocidad). Pantalla de 15.6" FHD (1920×1080) IPS anti-reflejo, brillo de 250– 400 nits. Gráficos integrados: Intel UHD / Iris Xe (para tareas de oficina, streaming, videoconferencias). Puerto: 2 × USB-A 3.2 Gen1, 2 × USB-C 3.2 Gen2 con Power Delivery y DisplayPort 2.1, 1 × HDMI 2.1, 1 × Ethernet Gigabit, 1 × combo audio, Lector de huellas, webcam HD 720p, teclado retroiluminado resistente a derrames. Batería de 42 Wh (opcionales de 54 Wh), autonomía estimada entre 8–10 horas. Windows 11 Pro, TPM 2.0, lector de huellas, webcam con obturador de privacidad,teclado resistente a salpicaduras, Audio con micrófonos duales y altavoces estéreo, software HP Wolf Pro Security incluido.	$ 4.773.931,00	$ 4.773.931,00	$ 4.773.932,00	$ 4.773.932,00	$ 4.773.933,00	$ 4.773.933,00	$ 4.773.932,00	$ 4.773.932,00
13	1	Unidad	Proyector: proyector robusto y versátil, ideal para aulas, salas de reunión o presentaciones empresariales. excelente brillo, vida útil prolongada y conectividad variada, todo en un formato portátil. Tecnología de proyección: 3LCD de 3 chips, Brillo: 4 000 lúmenes (color y blanco), Contraste: 15 000:1 (dinámico), Resolución nativa: WXGA 1280×800 (relación 16:10), Zoom óptico: 1.2× manual; enfoque manual, Throw ratio: 1,30 – 1,56 :1, Tamaño proyectable: 33" a 320" (0,84 a 8,13 m), Corrección trapezoidal: ±30° vertical y horizontal (slider y automática), Lámpara: UHE de 210 W, Durabilidad: hasta 6 000 h en modo normal y 12 000 h en modo ECO.	$ 4.151.706,00	$ 4.151.706,00	$ 4.151.705,04	$ 4.151.705,04	$ 4.151.300,00	$ 4.151.300,00	$ 4.151.570,35	$ 4.151.570,35
14	1	Unidad	Los equipos a dotar serán despachados desde el almacén de la Gobernación del transportado vía terrestre en Furgón hasta el municipio de San Miguel, Putumayo. Posteriormente, se realizará el transporte hasta la vereda El Afilador donde se encuentra el resguardo de la comunidad indígena Campo Alegre el Afilador, aquí se realizará la recepción formal y el respectivo registro de ingreso.	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
VALOR TOTAL				$ 25.587.448	$ 39.864.090,00	$ 25.587.417,04	**$ 39.959.061,04**	25.587.533	**$ 39.977.283,00**	$ 25.587.465	**$ 39.963.478,01**

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-021
PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Análisis Comparativo de Costos de Bienes y/o Servicios para Proyectos de Inversión	FECHA	21/04/2024

APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE RETORNO O REUBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S		COTIZACION 2: MULTISERVICIOS J&S		COTIZACION 3: SERVICIOS Y SUMINISTROS S&M		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
Actividad: ENTREGAR MATERIALES PARA LA ADECUACION Y ACABADOS CASETA NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - PUTUMAYO											
1	213	M2	Enchape salón múltiple incluye guarda escoba Enchape en porcelanato 60 x 60 cm espesor 8mm / caja de 1.44 m2	$ 59,712	$ 12,718,656	$ 56,200	$ 11,970,600	$ 66,035	$ 14,065,455	$ 60,649.00	$ 12,918,237.00
2	11	M2	Enchape cocina incluye guarda escoba Enchape en porcelanato 60 x 60 cm espesor 8mm / caja de 1.44 m2	$ 59,712	$ 656,832	$ 56,200	$ 618,200	$ 66,035	$ 726,385	$ 60,649.00	$ 667,139.00
3	11	M2	Enchape baño Gris Claro 30X60 Cm Cj 1.62 M2	$ 59,712	$ 656,832	$ 56,200	$ 618,200	$ 66,035	$ 726,385	$ 60,649.00	$ 667,139.00
4	17	M2	Enchape escenario Enchape en porcelanato 60 x 60 cm espesor 8mm / caja de 1.44 m2	$ 59,712	$ 1,015,104	$ 56,200	$ 955,400	$ 66,035	$ 1,122,595	$ 60,649.00	$ 1,031,033.00
5	41	M2	Enchape pared baños 30X60 C m Cj 1.62 M2	$ 59,712	$ 2,448,192	$ 56,200	$ 2,304,200	$ 66,035	$ 2,707,435	$ 60,649.00	$ 2,486,609.00
6	12	M2	Enchape meson Caras Diferenciadas 57.6x57.5 Caja 1.65 M2	$ 59,712	$ 716,544	$ 56,200	$ 674,400	$ 66,035	$ 792,420	$ 60,649.00	$ 727,788.00
7	3	UND	Pragua para meson Plancha 8 mm aluminio blanco	$ 25,290	$ 75,870	$ 21,075	$ 63,225	$ 29,100	$ 84,300	$ 24,821.67	$ 74,465.00
8	12	KG	Pegacor silka para pared, meson Porcelanato 25 kg	$ 56,200	$ 720,600	$ 53,390	$ 684,070	$ 33,720	$ 439,360	$ 47,770.00	$ 621,010.00
9	70	KG	Pegacor silka pared baños Porcelanato 25 kg	$ 56,200	$ 3,934,000	$ 53,390	$ 3,737,300	$ 33,720	$ 2,360,400	$ 47,770.00	$ 3,343,900.00
10	20	KG	Pegacor silka pared baños Porcelanato 25 kg	$ 56,200	$ 1,124,000	$ 53,390	$ 1,067,800	$ 33,720	$ 674,400	$ 47,770.00	$ 955,400.00
11	60	KG	Emboquillador Boquilla relleno de juntas con latex caja 5kg	$ 10,537	$ 632,220	$ 9,835	$ 590,100	$ 11,943	$ 716,550	$ 10,771.50	$ 646,290.00
12	150	ML	Omegas para PVC 0.35 mm x 2.44 mt	$ 5,339	$ 800,850	$ 4,917	$ 737,550	$ 5,901	$ 885,150	$ 5,385.67	$ 807,850.00
13	150	ML	Viguetas para PVC 1-1/2 x 3/4" x 0.35mm x 2.44 m	$ 5,339	$ 800,850	$ 4,917	$ 737,550	$ 5,901	$ 885,150	$ 5,385.67	$ 807,850.00
14	58	ML	Angulos perimetral metalico 25mm x 25mm x 2.44 m	$ 4,495	$ 260,758	$ 4,218	$ 244,478	$ 5,339	$ 309,662	$ 4,683.33	$ 271,633.33
15	160	M2	Láminas de PVC 5 mm. 30 x 60	$ 39,340	$ 6,294,400	$ 35,125	$ 5,620,000	$ 43,556	$ 6,968,900	$ 39,340.00	$ 6,294,400.00
16	200	GBL	Tornillo estructural Cielo raso PVC 5mm 0.25 x 5.85 m Sqv	$ 3,231	$ 646,200	$ 2,810	$ 562,000	$ 3,794	$ 758,700	$ 3,278.17	$ 655,633.33
17	200	GBL	Tornillo lenteja para laminas de techos en PVC 8 x 1/4 punta fina 100 UND	$ 3,231	$ 646,200	$ 2,810	$ 562,000	$ 3,794	$ 758,700	$ 3,278.17	$ 655,633.33
18	35	Unidad	Perimetrales PVC 10 mm x 6 Mts Blanco	$ 21,075	$ 737,625	$ 18,266	$ 639,275	$ 23,885	$ 835,975	$ 21,075.00	$ 737,625.00
19	8	Unidad	Uniones Caso Rapa Unión En H De Pvc 6 mt	$ 25,290	$ 202,320	$ 23,885	$ 191,080	$ 28,100	$ 224,800	$ 25,758.33	$ 206,066.67
20	3	Unidad	Angulo PVC Cielo raso angulo perimetral PVC 20 mm x 20 mm x 3.05 m	$ 25,290	$ 75,870	$ 23,885	$ 71,656	$ 28,100	$ 84,300	$ 25,758.33	$ 77,275.00
21	4	CAJA	Cajas de puntilla de acero con cabeza de 1" caja de 500g	$ 7,025	$ 28,100	$ 6,322	$ 25,288	$ 8,430	$ 33,720	$ 7,259.00	$ 29,036.00
VALOR TOTAL					$ 35,202,033		$ 32,684,363		$ 36,150,642		$ 34,682,012.66

Nota: En caso de requerir cotizaciones mas detalladas, agregar mas filas y copiar formula. En caso de requerir de dos requisitos cotizados por 50 mismo del formato se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.
Se requiere la firma del Secretario de Despacho o cargo de la dependencia del proyecto, y el profesional del sector como funcionario encargado.

Nota: De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones realizadas en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas de elementos requeridos, teniendo en cuenta que por historial de suministro se debe establecer precios unitarios que dependeran la frecuencia de cada evento en particular, mostrar en el monto total del contrato y hasta agotar el presupuesto oficial

Ciudad y fecha de firma Mocoa, Putumayo - (27/Julio/2025)

FIRMA		
NOMBRES COMPLETOS	LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA	CAMILA ROJAS GONZALEZ
CARGO DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SECRETARIO DE GOBIERNO	PROFESIONAL DE APOYO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO

8.1 Presupuesto Oficial Asignado: $74.645.490,67 COP (Valor total con impuestos, empaques, cargues, fletes terrestres y descargues a pie de obra incluidos).

"APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE RETORNO O REUBICACIÓN EN EL RESGUARDO INDÍGENA CAMPO ALEGRE EL AFILADOR, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: CONSTRUCCIONES Y		COTIZACION 2: MULTISERVICIOSS		COTIZACION 3: SERVICIOS Y SUMINISTROS S&M		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
ACTIVIDAD 1: ADQUIRIR ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y DOTAR LA CASETA COMUNITARIA DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO CAMPO ALEGRE EL AFILADOR.											
IMPLEMENTOS CASETA COMUNITARIA											
1	89	Unidad	Silla plástica con brazos: Superficie anatómica y de apariencia uniforme, sin defectos como desviaciones, grietas ni elementos que afecten la seguridad del usuario, que tenga de dimensiones, 55,5cm largo, 55,5 cm ancho, 75,5 cm alto.	$ 59.750,00	$ 5.317.750,00	$ 59.750,00	$ 5.317.750,00	$ 59.900,00	$ 5.331.100,00	$ 59.800,00	$ 5.322.200,00
2	50	Unidad	Mesa plástica de cuatro puestos: Mesa con superficie horizontal elevada del suelo, color beige.	$ 140.200,00	$ 7.010.000,00	$ 140.300,00	$ 7.015.000,00	$ 140.350,00	$ 7.017.500,00	$ 140.283,33	$ 7.014.166,67
3	20	Unidad	Silla plástica con brazos infantil: Superficie anatómica y de apariencia uniforme, 53.5 cm Altura Mínima, 23.5 cm Altura Piso a Base, medidas del espaldar 37.5cm x 30cm, 0.5cm grosor de la silla, peso máximo soportado 30 kl, color igual que el de las mesas infantil.	$ 21.508,00	$ 430.160,00	$ 21.513,00	$ 430.260,00	$ 21.600,00	$ 432.000,00	$ 21.540,33	$ 430.806,67
4	10	Unidad	4 Mesa plástica infantil de cuatro puestos: Mesa con superficie horizontal elevada del suelo, color igual que el de las sillas infantiles.	$ 72.228,00	$ 722.280,00	$ 72.233,00	$ 722.330,00	$ 72.300,00	$ 723.000,00	$ 72.253,67	$ 722.536,67
5	2	Unidad	Tablero de escritura acrílico (Móvil): Sujeto a la estructura por medio de tornillos, sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.	$ 497.250,00	$ 994.500,00	$ 497.200,00	$ 994.400,00	$ 497.300,00	$ 994.600,00	$ 497.250,00	$ 994.500,00
6	3	Unidad	Ventilador 2 en 1: Suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales. fijo o de oscilación automática. Mínimo 3 velocidades, alto 50cm, ancho 49cm, numero de aspas 6.	$ 341.445,00	$ 1.024.335,00	$ 341.450,00	$ 1.024.350,00	$ 341.500,00	$ 1.024.500,00	$ 341.465,00	$ 1.024.395,00
7	1	Unidad	Congelador horizontal de 708 litros: congelador horizontal de 708 litros. Medidas diámetro disponibles:10oz y 12oz Características: Altamente resistente a líquidos y al calor. Es apto para uso del refrigerador, reciclable, no comportable.	$ 4.419.899,00	$ 4.419.899,00	$ 4.419.899,00	$ 4.419.899,00	$ 4.419.800,00	$ 4.419.800,00	$ 4.419.866,00	$ 4.419.866,00
8	1	Unidad	Estufa lineal de tres (3) quemadores: Estufa lineal de tres (3) quemadores cada uno de estos conformado por dos (2) unidades concéntricas.	$ 1.491.750,00	$ 1.491.750,00	$ 1.491.755,00	$ 1.491.755,00	$ 1.491.800,00	$ 1.491.800,00	$ 1.491.768,33	$ 1.491.768,33
9	1	Unidad	Caja de Sonido: Capaz de alcanzar una presión sonora máxima de 132 dB SPL, sistema portátil y versátil que proporcione un rendimiento potente y dinámico, Fabricado en polipropileno de alta calidad, su diseño multiángulo y ligero, El transductor de 15" (modelo 15FV4) proporciona graves profundos y potentes, mientras que el motor de compresión M-28, con salida de 1", genera altas frecuencias claras y equilibradas, optimizadas mediante análisis FEM, difusor de 90º x 60º, amplificador de Clase D de doble canal que ofrece 1500 W de potencia pico y 750 W continuos, garantizando un amplio rango dinámico y una distorsión mínima, procesamiento de señal avanzado incluye filtros FIR (Finite Impulse Response), capacidad de conectarse a la aplicación DASlink GM, peso de 19,5 kg y equipado con asas ergonómicas y puntos de rigging M8.	$ 5.710.640,00	$ 5.710.640,00	$ 5.710.640,00	$ 5.710.640,00	$ 5.710.700,00	$ 5.710.700,00	$ 5.710.660,00	$ 5.710.660,00
10	1	Unidad	Micrófono: Tipo de conector XLR de 3 pines, Altura 6.81" (173 mm), Peso neto 335 g (11,82 onzas), Características técnicas: Patrón polar Cardioide, Cableado/Inalámbrico y Cableado. Tipo de micrófono De mano, Diámetro (máx.) 2,09" (53 mm), Elemento Dinámico, Impedancia, Low-Z balanceado 600Ω, Voltaje de circuito abierto 3,2 mV/Pascal, Material de la caja de Zinc fundido a presión, Terminar Cobalto, Respuesta de frecuencia de audio 50 - 18.000 Hz	$ 331.500,00	$ 331.500,00	$ 331.400,00	$ 331.400,00	$ 331.450,00	$ 331.450,00	$ 331.450,00	$ 331.450,00

11	1	Unidad	Impresora: Impresión, copia, escaneo y fax Velocidad de impresión (ISO): Carta (Letter): hasta 42 ppm, A4: hasta 40 ppm, Ciclo mensual máximo: hasta 80 000 páginas; volumen recomendado: 750 – 4 000 páginas, Calidad y resolución: Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi (Fine Lines), Tecnología: HP FastRes/ProRes 1200, Economode. Escaneo y copia: Tipo: CIS plano + ADF dúplex, Resolución óptica: hasta 1200 x 1200 dpi (plano); ADF hasta 300 x 300 dpi, Velocidad dúplex A4: 46 ipm (bn) / 34 ipm (color), copias: Velocidad mono A4: hasta 40 cpm, Permite hasta 9 999 copias, con escala de 25 – 400 %, Hardware y software: Procesador: 1200 MHz, Memoria: 512 MB, sin almacenamiento interno, pero soporta USB externo para guardar trabajos, Panel táctil a color 2.7", Compatibilidad OS: Windows 7→11, macOS Catalina→Sequoia, Linux, Chrome OS, Android, iOS.	$ 2.375.639,00	$ 2.375.639,00	$ 2.375.640,00	$ 2.375.640,00	$ 2.375.600,00	$ 2.375.600,00	$ 2.375.626,33	$ 2.375.626,33

12	1	UNIDAD	Computador Portátil: Procesador: Intel Core i7-1355U (13.ª generación, 10 núcleos – 2 de rendimiento + 8 de eficiencia), turbo hasta 5.0 GHz, 12 MB caché L3, Memoria RAM: 16 GB DDR4-3200 MHz (una ranura ocupada, ampliable a 32 GB), Almacenamiento: 512 GB SSD PCIe NVMe (M.2, alta velocidad), Pantalla de 15.6" FHD (1920×1080) IPS anti-reflejo, brillo de 250– 400 nits, Gráficos integrados: Intel UHD / Iris Xe (para tareas de oficina, streaming, videoconferencias), Puerto: 2 × USB-A 3.2 Gen1, 2 × USB-C 3.2 Gen2 con Power Delivery y DisplayPort 2.1, 1 × HDMI 2.1, 1 × Ethernet Gigabit, 1 × combo audio, Lector de huellas, webcam HD 720p, teclado retroiluminado resistente a derrames, Batería de 42 Wh (opcionales de 54 Wh), autonomía estimada entre 8–10 horas, Windows 11 Pro, TPM 2.0, lector de huellas, webcam con obturador de privacidad,teclado resistente a salpicaduras, Audio con micrófonos duales y altavoces estéreo, software HP Wolf Pro Security incluido.	$ 4.773.931,00	$ 4.773.931,00	$ 4.773.932,00	$ 4.773.932,00	$ 4.773.933,00	$ 4.773.933,00	$ 4.773.933,00	$ 4.773.932,00	$ 4.773.932,00
13	1	UNIDAD	Proyector: proyector robusto y versátil, ideal para aulas, salas de reunión o presentaciones empresariales, excelente brillo, vida útil prolongada y conectividad variada, todo en un formato portátil. Tecnología de proyección: 3LCD de 3 chips, Brillo: 4 000 lúmenes (color y blanco), Contraste: 15 000:1 (dinámico), Resolución nativa: WXGA, 1280×800 (relación 16:10), Zoom óptico: 1,2× manual, enfoque manual, Throw ratio: 1,30 – 1,56 :1, Tamaño proyectable: 33" a 320" (0,84 a 8,13 m), Corrección trapezoidal: ±30° vertical y horizontal (slider y automática), Lámpara: UHE de 210 W, Durabilidad: hasta 6 000 h en modo normal y 12 000 h en modo ECO.	$ 4.151.706,00	$ 4.151.706,00	$ 4.151.705,04	$ 4.151.705,04	$ 4.151.300,00	$ 4.151.300,00	$ 4.151.570,35	$ 4.151.570,35	$ 4.151.570,35
14	1	UNIDAD	Los equipos a dotar serán despachados desde el almacén de la Gobernación del transportado vía terrestre en Furgón hasta el municipio de San Miguel, Putumayo. Posteriormente, se realizará el transporte hasta la vereda El Afilador donde se encuentra el resguardo de la comunidad indígena Campo Alegre el Afilador, aquí se realizará la recepción formal y el respectivo registro de ingreso.	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
			VALOR TOTAL	$ 25.587.446	**$ 39.964.090,00**	$ 25.587.417,04	**$ 39.959.061,04**	25.587.533	**$ 39.977.283,00**	$ 25.587.465	**$ 39.963.478,01**	

Actividad: ENTREGAR MATERIALES PARA LA ADECUACION Y ACABADOS CASETA NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – PUTUMAYO.						
ÍTEM	**INSUMO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VLOR TOTAL**
1	ENTREGA MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y ACABADOS PARA ENCHAPES Y ACABADOS EN PISOS PAREDES Y MESONES	Enchape salón múltiple incluye guarda escoba Enchape en porcelanato 60 x 60 cm espesor 8mm / caja de 1.44 m2	M2	213	$60.649,00	$12.918.237,00
2		Enchape cocina incluye guarda escoba Enchape en porcelanato 60 x 60 cm espesor 8mm / caja de 1.44 m2	M2	11	$60.649,00	$667.139,00
3		Enchape baño Gris Claro 30X60 Cm Cj 1.62 M2	M2	11	$60.649,00	$667.139,00
4		Enchape escenario Enchape en porcelanato 60 x 60 cm espesor 8mm / caja de 1.44 m2	M2	17	$60.649,00	$1.031.033,00
5		Enchape pared baños30X60 Cm Cj 1.62 M2	M2	41	$60.649,00	$2.486.609,00
6		Enchape mesón Caras Diferenciadas 57.5x57.5 Caja 1.65 M2	M2	12	$60.649,00	$ 727.788,00
7		Piragua para mesón Flecha 8 mm aluminio blanco	UND	3	$28.821,67	$ 74.465,00
8		Pegacor para pared, mesón Porcelanato 25 kg	KG	13	47.770,00	$621.010,00
9		Pegacor pared baños Porcelanato 25 kg	KG	70	47.770,00	$3.343.900,00
10		Pegacor pared baños Porcelanato 25 kg	KG	20	47.770,00	$ 955.400,00
11		Emboquillador Boquilla relleno de juntas con latex caja 5kg	KG	60	$10.771,50	$646.290,00
Total actividad 1						$27.139.010,00
ACTIVIDAD 2 ENTREGA DE MATERIALES PARA INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC DE LA CACETA NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - PUTUMAYO						
12	ENTREGA DE MATERIALE	Omegas para PVC 0.35 mm x 2.44 mt	ML	150	$5.383,67	$ 807.850,00
13		Viguetas para PVC 1-1/2 x 3/4" x 0,35mm x 2.44 m	ML	150	$5.835,67	$ 807.850,00
14		Ángulos perimetral metálico 25mm x 25mm x 2.44 m	ML	58	$4.683,33	$ 271.633,33
15		Láminas de PVC 5 mm. 30x 60	M2	160	$39.340,00	$6.294.400,00
16		Tornillo estructural Cielo raso PVC 5mm 0.25 x 5.85 m Sou	GBL	200	$3278,17	$655.633,33
17		Tornillo lenteja para láminas de techos en PVC 8 x ½ punta fina 100 UND	GBL	200	$3.278,17	$655.633,33
18		Perimetrales PVC 10 mm x 6 Mts Blanco	UNIDAD	35	$21.075,00	$737.625,00
19		Uniones Cielo Raso Unión En H De Pvc 6 mt	UNIDAD	8	$24.758,33	$ 206.066,67

20	S PARA LA INSTALACI	Angulo PVC Cielo raso angulo perimetral PVC 20 mm x 20 mm x 3.05 m	UNIDAD	3	$25.758.,33	$ 77.275,00
21	ÓN DE CIELO RASO EN PVC.	Cajas de puntilla de acero con cabeza de 1"caja de 500g	CAJA	4	$7.259,00	$ 29.036,00
TOTAL						$ 34.682.012,66
TOTAL ACTIVIDADES						**$ 74.645.490,67**

9. ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

a El proponente deberá cotizar el valor del ítem, conforme al formato que se incluya en la invitación pública.
b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación
c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
f) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
g) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto

10. CONDICION TECNICA Y NORMATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Una vez contextualizadas las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios logísticos integrales —que comprenden el suministro de alimentación, transporte, alquiler de espacios, apoyo técnico, mobiliario, entre otros—, resulta necesario abordar el marco técnico y normativo a través de la resolución 2674 de 2013 y resolución 2674 de 2013 que regula la ejecución de este tipo de servicios en Colombia.

Dicho marco establece las condiciones jurídicas, operativas, sanitarias y de calidad bajo las cuales deben operar los proveedores que participen en el presente proceso contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio requerido por la entidad.

El análisis de las condiciones técnicas y normativas permite establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los proveedores del servicio logístico integral, garantizando que la contratación se realice con operadores idóneos, legalmente habilitados y con capacidad suficiente para atender las necesidades institucionales.

El cumplimiento de este marco normativo asegura que la ejecución del contrato se desarrolle bajo condiciones de calidad, eficiencia, seguridad y legalidad, contribuyendo al adecuado desarrollo de la Mesa Departamental de Seguridad Comunal, la Asamblea General Comunal Departamental y la Asamblea Departamental de Dignatarios Comunales 2026 en el departamento del Putumayo.

Por esta razón, en los procesos de contratación pública resulta fundamental verificar que los posibles oferentes cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente, asegurando que el servicio sea prestado por empresas habilitadas, vehículos autorizados y conductores idóneos.

Requisitos del Componente de Acabados y Materiales de Ferretería

Los materiales destinados a la adecuación física de la caseta comunitaria de la vereda Nueva Esperanza en San Francisco deberán ajustarse a las normas de durabilidad industrial:

• Certificación de Resistencia: Los enchapes de porcelanato (235 m² para salón múltiple, escenario y cocina) deben contar con un espesor mínimo de 8 mm y una alta resistencia mecánica al tránsito e impactos.
• Propiedades Físicas del Cielo Raso: Las láminas de PVC (160 m²) y perfiles perimetrales deben garantizar propiedades de resistencia a la alta humedad relativa y retardantes de llama, aptas para el entorno constructivo regional.

• Idoneidad de Insumos Químicos: Los pegamentos especializados (Pegacor) y emboquilladores con látex deben entregarse en sus empaques originales sellados de fábrica, con fechas de vencimiento vigentes y rotulado técnico legible.

Requisitos del Componente de Mobiliario y Elementos de Oficina
El mobiliario solicitado para la dotación operativa de la caseta comunitaria del resguardo Campo Alegre El Afilador en San Miguel debe garantizar condiciones ergonómicas y de alta resistencia:
• Estructuras Anatómicas Seguras: Las sillas plásticas (con brazos institucionales e infantiles) y las mesas plásticas de cuatro puestos deben presentar superficies uniformes de apariencia uniforme, libres de desviaciones, grietas, rebabas o defectos de inyección que comprometan la seguridad de los comuneros.
• Capacidad de Carga Soportada: Las sillas plásticas infantiles deben estar validadas técnicamente para resistir un peso máximo real de 30 kg, guardando homogeneidad cromática con las mesas infantiles.
• Sistemas de Ensamblaje: Los tableros acrílicos móviles deben fijarse a sus estructuras tubulares mediante tornillería de alta resistencia que asegure estabilidad operativa y homogeneidad en la superficie de borrado, sin imperfecciones ni burbujas.

Requisitos del Componente Logístico y de Transporte Terrestre
El traslado terrestre de los suministros desde el almacén central de la Gobernación del Putumayo hasta los frentes de obra rurales exige una rigurosa planificación operativa:

• Protección del Stock Tecnológico y de Mobiliario: Los equipos electrónicos y enseres de oficina destinados a San Miguel deben despacharse de forma obligatoria en vehículos tipo furgón cerrado de carga pesada, protegiendo las tarjetas de circuito y los componentes contra el choque térmico y las lluvias intensas de la llanura amazónica.

• Aseguramiento de Materiales Civiles: El cargue y estiba del porcelanato y perfiles de PVC hacia San Francisco debe realizarse con soportes acolchados fijos para neutralizar riesgos de fractura de piezas cerámicas o deformación de omegas metálicas durante el tránsito vial por las restricciones climáticas de montaña.

• Responsabilidad Civil de Movilización: El contratista responderá de forma total por cualquier pérdida, siniestro vial o deterioro total o parcial de los bienes durante el lapso de transporte terrestre intermunicipal, asumiendo los fletes a su costo y riesgo hasta la firma de las actas de entrega definitiva a pie de obra

11. ANALISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el inciso final del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Del decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021). *"El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía"*. Y en aplicación del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir*

con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

Atentamente,

RESPONSABLE
LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMÍA Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Jesús Adrián Navarro	Profesional Universitario	Secretaría de Gobierno Dptal	

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015)

Para el presente proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaría de Gobierno Departamental del Departamento del Putumayo, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato .

De este modo, corresponderá al Municipio del de san francisco y al municipio de san miguel la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamientos/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato ?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo ?

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora y el municipio de San Francisco y San Miguel	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el municipio y departamento	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora y municipio de San Francisco del impacto negativo en el no pago.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el municipio y el departamento)	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	Contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato	Incumplimiento en la entrega de materiales de adecuación acabados y elementos de oficina y dotación de equipos tecnológicos para la adecuación de casetas para el proceso de liquidación del contrato	Raro	Menor	menor	Bajo	Contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato .	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato .	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

			(5%) y el quince por ciento (15%).		
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro**	**1**	2	3	4	5	6
	Improbable	**2**	3	4	5	6	7
	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	casi cierto	**5**	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el Contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Proyectó:	Jesús Adrián Navarro Macías	Profesional Universitario	Secretaría de Gobierno Dptal